



EUSKO LEGEBILTZARRA  
PARLAMENTO VASCO

## 2012KO OTSAILAREN 2KO OSOKO BILKURAREN HITZEZ HITZEZKO TRANSKRIPZIOA

### TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LA SESIÓN PLENARIA DE 2 DE FEBRERO DE 2012

*Goizeko bederatziak eta hogeita hamabietan hasi da  
bilkura.*

**LEHENDAKARIAK** (Quiroga Cia): Señorías, por favor. Es que no se oía.

Primer punto del orden del día: "Debate y resolución definitiva sobre el dictamen formulado por la Comisión de Incompatibilidades en relación con la situación de compatibilidad del parlamentario D. Carlos Olazabal Estecha".

¿Algún miembro de la Comisión va a intervenir en defensa del dictamen? No. ¿Algún grupo va a intervenir en el turno a favor y en contra? Tampoco.

Bien, señorías. Se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Incompatibilidades. Y saben que pueden votar todos a excepción del parlamentario afectado. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako  
botoak, 66; aldekoak, 66; aurkakoak, 0; zuriak, 0;  
abstentzioak, 0.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Segundo punto del orden del día: " Debate y resolución definitiva sobre el dictamen formulado por la Comisión de Economía, Hacienda y





Presupuestos, en relación con el proyecto de ley de la Autoridad Vasca de la Competencia".

Para presentar el proyecto de ley tiene la palabra el representante del Gobierno Vasco.

**EKONOMIA ETA OGASUNEN SAILBURUAK** (Aguirre Arana):  
Presidenta, señorías, señoras y señores, egun on guztioi. Buenos días a todas y a todos.

Quiero en primer lugar agradecer a los componentes de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos el trabajo desarrollado a lo largo de estos últimos meses; trabajo que a permitido mejorar el contenido del proyecto de ley para que hoy pueda ser aprobada si así lo consideran la ley de autoridad vasca de la competencia.

Voy a comenzar con una breve introducción en la que realizaré una exposición de la estructura de la norma y que incluiré con una valoración de la misma. Esta norma tiene por objeto crear la Autoridad Vasca de la Competencia, regular el marco institucional y organizativo en el que se desarrollará la actividad.

Parece necesario recordar la relevancia que con carácter general tiene la protección de la Ley de Competencias en los mercados, el artículo 119 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea establece que los estados miembros instaurarán una política económica que se aplicará respetando el principio de una economía de mercado abierta y de libre competencia.

Por su parte, el artículo 38 de la Constitución reconoce la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado y la garantía y protección de la misma por los poderes públicos. La existencia de una competencia efectiva entre empresas constituye uno de los elementos definitorios de la economía de mercado, disciplina, la actuación de las empresas y se





reassignan los recursos productivos en favor de los operadores o las técnicas más eficientes.

Consumidores y empresas...

**LEHENDAKARIAK:** Consejero, discúlpeme. Señorías, por favor. Gracias.

**EKONOMIA ETA OGASUNeko SAILBURUAK** (Aguirre Arana):  
Gracias presidenta.

Consumidores y empresas acuden a los mercados adquiriendo bienes y utilizando servicios. El entorno competitivo incentiva a las empresas para mejorar la calidad de los (...) y servicios y ajustar sus precios.

De esta forma, la competencia se convierte en un estímulo clave para la innovación, el proceso tecnológico y la búsqueda de medios más eficientes de producción a pesar de los beneficios que para el conjunto de la sociedad supone el funcionamiento competitivo de los mercados en determinadas ocasiones los intereses particulares de algunos agentes económicos no coinciden con los principios inspiradores de la libre competencia y el riesgo de que se produzcan prácticas restrictivas en la misma puede llegar a ser elevado.

Y es en estas ocasiones cuando la intervención de las autoridades de defensa de la competencia se hace necesaria para garantizar el funcionamiento competitivo de los mercados y que sus beneficios reviertan en el conjunto de la sociedad.

Cabe subrayar además que garantizar la buena marcha de los mercados es esencial para superar periodos de crisis y recesión económica. La economía no sale por sí sola de un periodo de recesión, la recuperación económica requiere de emprendedores y de innovación y por tanto es fundamental que las puertas del mercado permanezcan abiertas.





Desde que el Tribunal Constitucional dictó la sentencia de 11 de noviembre de 1999 con motivo de los recursos de inconstitucionalidad al que estaban acumulados, en el ordenamiento español se ha producido una descentralización en la aplicación del derecho de la competencia que nuestra comunidad tuvo su primer reflejo en la creación del Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia y del Servicio Vasco de Defensa de la Competencia de Euskadi por medio de un Real Decreto del año 2005.

Tras seis años de funcionamiento de este entramado institucional corresponde realizar una modificación del sistema vasco para fortalecerlo y adecuarlo a los modelos institucionales estatal y comunitario. Debe recordarse que dentro de la Unión Europea la defensa de la competencia se considera como uno de los elementos clave en la consecución del mercado único, que se trata de proteger por medio de la denominada Red de Autoridades de la Competencia dentro de la cual la aplicación uniforme del derecho de competencia resulta esencial.

El objetivo de la ley que hoy se somete a su consideración es crear la Autoridad Vasca de la Competencia, como organismo autónomo incrementando su nivel de independencia del Ejecutivo fortaleciendo su respaldo legal y unificando en una estancia las labores de instrucción y resolución de manera que garantizando la separación entre las dos funciones, la autoridad se adecue a los modelos de nuestro entorno.

La norma consta de una exposición de motivos y 30 artículos agrupados en cinco capítulos, además de cinco disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

La exposición de motivos comienza por reconocer la importancia de la defensa de la libre competencia como principio esencial en los ordenamientos jurídicos de las democracias modernas y realiza un breve





repass, tanto de la legislación estatal, como de los antecedentes existentes en nuestra comunidad autónoma en cuanto a órganos de defensa de la competencia para a continuación describir de modo sintético el contenido dispositivo, la norma.

El Capítulo I, disposiciones generales contiene cinco artículos. El primero crea la Autoridad de la Competencia, establece sus principios de actuación y define su modo de inserción en el resto de la Administración.

El dos, establece como sus fines, promover, garantizar y mejorar las condiciones de la libre competencia y transparencia del mercado.

El tres, se refiere a las competencias de la autoridad.

El artículo 4, está dedicado al régimen jurídico de los actos dictados por la autoridad.

Y el artículo 5 fija la sede del nuevo organismo que va a ser en Bilbao.

El Capítulo II contiene por su parte, diez artículos referidos a la organización de la autoridad a los que no voy a entrar.

El artículo 3 está dedicado a regular la transparencia de la actuación de la Autoridad Vasca de la Competencia.

El Capítulo IV se destina al régimen económico y de contabilidad de control, de contratación, de personal y patrimonial.

El Capítulo V, titulado Otras Disposiciones, incluye la posibilidad de celebrar convenios con cualquier entidad público-privada por parte de la Autoridad Vasca de la Competencia. La cooperación con otros órganos jurisdiccionales y la cooperación con los reguladores sectoriales.





Así mismo, regula el deber de colaboración con la Autoridad Vasca de la Competencia el deber de secreto y el trato confidencial de la información de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

Por último, el artículo 30 está dedicado a las facultades de inspección y en el se dispone que el personal de la Autoridad Vasca de la Competencia debidamente autorizado, tendrá condición de autoridad a la cual se le atribuye amplias facultades de inspección.

La Disposición Adicional Primera se refiere al inicio de las actividades de nuevo organismo autónomo, señalando que se determinará por el Gobierno Vasco, así mismo prevé la subrogación de la Autoridad Vasca de la Competencia en los derechos y obligaciones tanto en Tribunal Vasco de Defensa a la Competencia como del servicio de Defensa de la Competencia en la Comunidad Autónoma de Euskadi. El nacimiento y la nueva Autoridad Vasca de la Competencia conllevará la extinción del Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia del servicio de Defensa a la Competencia.

La Disposición Adicional Tercera, se refiere al nombramiento de los representantes de la comunidad autónoma de la junta consultiva en materia de conflictos. La Disposición Adicional Cuarta, establece un régimen normativo supletorio como régimen normativo supletorio lo dispuesto por la norma reguladora de los organismos autónomos administrativos y la reguladora de sus finanzas públicas.

La disposición adicional quinta, se refiere a la continuidad en el cargo de la presidencia de los titulares de los vocales hasta el nombramiento de sus sustitutos. La Disposición Adicional Transitoria primera, regula los procedimientos iniciados antes del inicio de las actividades de la agencia señalando al respecto que la referencia en el Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia y al servicio de Defensa de la Competencia se entenderán realizadas al Consejo Vasco de la Competencia y a la Dirección de Investigación respectivamente.





La Disposición Derogatoria deroga cuantas normas se opongan a esta norma y la fina se refiere a su entrada en vigor. Entrando en la valoración general, la primera y más relevante novedad de esta norma radica en la naturaleza jurídica la nueva autoridad.

La ley crea un organismo autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. La autonomía orgánica y funcional implica un incremento muy relevante la necesaria independencia de la autoridad que la autoridad debe mantener tanto respecto a las administraciones públicas como de los agentes económicos. Se favorece así su capacidad de llevar a cabo tareas de promoción.

Se confiere a la autoridad la capacidad de celebrar convenios con cualquier entidad pública o privada; se incrementa sus posibilidades de enjuiciar conductas de particulares y de las diferentes administraciones, se fortalecen sus posibilidades de impugnación de actos administrativos y se permite a la autoridad informar o presentar observaciones a las autoridades jurisdiccionales a iniciativa propia o a instancia del órgano jurisdiccional.

Resulta digno ser destacado el hecho de que se opta por un sistema de estructura organizativa unitaria. Esto implica que se unifican en un mismo organismo, un organismo único, las labores de instrucción y la de resolución. Tal como he comentado, se establece una estructura de tres órganos el presidente con funciones de dirección y representación, el Consejo Vasco de la Competencia con funciones de promoción, resolución y arbitraje y la Dirección de Investigación con funciones de instrucción.

Así mismo también se crea una Secretaría General que ofrece apoyo técnico y asesoría jurídica. Esta nueva estructura supone la creación de un marco institucional sólido que permita abordar cuestiones sancionadoras y de promoción, además reproducen la estructura de las principales autoridades





de la competencia a nivel nacional e internacional facilitando la coherencia del sistema.

Esta organización interna de la instancia facilita la mejor coordinación entre el cuerpo de inspección y el de resolución lo que permite un trabajo más eficiente tanto en el ámbito sancionador como en el de promoción de la competencia. La ley genera las cautelas necesarias e imprescindibles para garantizar la independencia entre instrucción y resolución.

Se crea además un sistema en el que el presidente, los vocales, el director de investigación y el secretario general son nombrados por un periodo de seis años, esto implica que el periodo de funcionamiento de todos ellos es superior a la legislatura lo que favorece la independencia en la toma de decisiones. Como novedad muy relevante del nuevo sistema se crea una figura o la figura del director de Investigación independiente y dedicado a tiempo completo a sus funciones.

Esta nueva situación generará numerosas ventajas entre las que destacan un incremento en el nivel de especialización del director de investigación con la consiguiente mejora técnica que esta situación puede implicar un incremento en el tiempo que puede dedicarse a realizar análisis de mercados en sectores problemáticos, con unas consiguientes ventajas para la economía y fundamentalmente para los consumidores. Un incremento en el número de asuntos que pueden iniciarse de oficio por autoridad...

Comienzo de la cinta n° 02

...evidentes ventajas para la economía y fundamentalmente para los consumidores.

Un incremento en el número de asuntos que pueden iniciarse de oficio por la autoridad que podrá superar el modelo que supone limitarse a responder a denuncias o solicitudes particulares, y una sustancial mejora en la coordinación en materia de promoción con el órgano de resolución.





La figura del secretario general de la Autoridad, integrado por un funcionario especializado en materia de competencia, fortalece las capacidades del nuevo organismo al tener funciones de organización y asesoramiento jurídico y de apoyo al Gobierno. Esta figura contribuye al refuerzo en el funcionamiento del organismo al contar con un profesional del derecho más con funciones de apoyo y al favorecer la coordinación interna de la Autoridad.

Y acabo. La nueva Autoridad Vasca en la Competencia ve fortalecidas las capacidades de investigación general de sectores y mercados, así como la específica de infracciones concretas. Para ello, se asientan las facultades de inspección, dado que los miembros de la Autoridad tienen condición de agentes de la autoridad, y pueden realizar inspecciones incluso en domicilios del personal de las empresas, y ello con autorización judicial.

Se potencia la capacidad de promoción en materia de competencia, tanto respecto a los particulares como con respecto a las administraciones públicas, de modo que se puede conseguir el objetivo de paralizar conductas contrarias a la libre competencia o al libre mercado que se lleven a cabo por desconocimiento de los operadores.

Se posibilita la cooperación con los órganos jurisdiccionales en materia de competencia, así como con los reguladores sectoriales y las administraciones en su labor de elaboración o reforma normativa, contratación pública y puesta en marcha de las políticas públicas.

Se fomenta la capacidad de actuar como órgano consultivo de los colegios profesionales, cámaras de comercio, organizaciones empresariales y sindicales, y se faculta a la autoridad para llevar a cabo arbitrajes de derecho y equidad. La obligación de rendición de cuentas de la Autoridad ante el Parlamento Vasco es garantía de control, de la eficacia y eficiencia en el funcionamiento.





Puede decirse, en suma, que con esta norma de consigue alcanzar el objetivo de promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, lo que permitirá depurar los mercados, incrementar la calidad de los bienes y servicios y favorecer, por tanto, a la pequeña empresa y a los consumidores. Por ello, consideramos de máximo interés la aprobación de esta norma, que sometemos a su consideración.

Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor consejero.

¿Algún miembro de la Comisión va a intervenir para presentar el dictamen? Bien. Para la defensa conjunta de sus enmiendas reservadas, tiene la palabra el representante del grupo Nacionalistas Vascos, señor Gatzagaetxebarria.

**GATZAGAETXEARRIA BASTIDA** jaunak: Eskerrik asko, legebiltzarburu andrea.

Sailburuak azaldu du lege proiektu honen eduki nagusiak zeintzuk diren, Euskal Lehiaren Agintaritzari buruzko legearen eduki nagusiak, nik ez noa errepikatzerara, legea oso adostasun handiz onartuko da. Baina gogoeta bat egingo dugu ere, sailburuaren agerraldia osotzen, lehiaren egoerari buruzko gogoeta batzuk.

Lehiaren arloa edo materia ekonomi arloa orokorraren barne esparru bat da. Barne esparru hori araututa egon da Estatuan hainbat urteetan, Lehiaren Defentsarako Legearen bitartez eta Leialtasun Ezaren Aurkako Legearen araubidearen bidez, eta gatazka asko egon dira Estatu eta autonomi erkidegoren artean. Eta autonomi erkidegoak ez dute gai honetaz ekimenik





eta aukerarik eduki, beraien lurralde esparruan lehiaren aldeko ekimenak egiteko 2002. urtera arte.

Arazoa zein izan da? Lehiaren arlo hau uste zen ekonomikoki nahiz eta Estatu lurraldekatu bat eduki, Estatu horretako botere zentrala zela arautzen zuena eta baita kudeatzen zuena. Eta gatazka horren ondorioz, zorionez, lege proiektuak ere esaten du, Eusko Gobernuak, Eusko Jaurlaritzak, eta baita Kataluniako Gobernuak, bere sasoian, auzitegiratu, hau da, Konstituzio Auzitegiaren aurrean ipini zuten legearen defentsarako legea, ustez Konstituzioaren aurkakoa zela.

Zergatik? Lurralde autonomoak ez zeukatelako inolako eskubiderik, legearen esparruan ekimenik eta ahalmenik erabiltzeko. Eta Konstituzio Auzitegiak esan zuena, baina hori esan zuen 1999an, eta horren ostean sententzia exekutatzeko derrigortu zuten Gorte Orokorrak bere ahalmen legegilea egokitzea sententzia horretara.

Horren ostean onartu zen lege bat, nahiz eta sakonean ez barne arautu legeari buruzko araubidea, baina bai banaketa batzuk egiten eta konexio puntu batzuk ipintzen ze esparrutan jokatu ahal zuten eta ze esparrutan zeukaten konpetentzia erkidego autonomoek.

Hori orain dela 10 urte gertatu zen, eta 10 urte ondoren erkidego autonomo guztiak ibilbide bat jaso dute. Gurea ere, Euskadiko Autonomia Erkidegoak ere, ibilbide bat dauka horretaz.

Baina, gogoratu nahi dut hori, finkatzeko gaurko eztabaida. Erkidego autonomoak borrokatu behar izan dute Konstituzio Auzitegiaren aurrean gutxienezko ahalmen hauek edukitzeko. Eta irabazi ondoren barne esparru berri bat ipini zen eta, horren ondorioz, erkidego autonomo guztiak hasi dira politika egiten.





Gu ere 2005etik daukagu gure Erkidego Autonomoan Euskal Legearen Defentsarako Auzitegia. Orain, gaur onartuko dugun lege proiektu honekin, Euskal Legearen Agintaritzari buruzko legeak hobetu egiten du gure esparrua, indartu egiten du. Autonomia duen erakunde bat sortzen dugu, berria, eta babestu, banandu egiten dugu bere barne lanak.

Hau da, alde batetik sortuko da Legearen Babeserako Euskal Kontseilua eta beste batetik egongo da legeari buruzko zerbitzua. Zerbitzu hori, gaur egunean, ikerketa zuzendaritza batean bihurtuko da eta horrek denak sortzen dute, gure ustez, administrazio indartu bat.

Administrazio legearen esparruan indartu egiten da, guk Legebiltzarretik gure ahalmen arautzailea erabiltzen dugu, nik uste dut nahiko txukun erabiltzen dugula, lege honen bitartez, indartu egiten dugu gure Autonomiaren Erkidegoak daukan ahalmenak lege batez araututa. Eta guk, beno ba, aldeko iritzia emango diogu lege proiektu honi.

Indarrean daukagun emendakinak hiru dira. Lehenengoko emendakinak eskatzen duena da, 9. artikuluari usten dut dela, "kide edo partaide izan behar diren Agintaritzaren partaideak, kideak izendatuta Gobernuaren aldetik".

Guk eskatzen duguna da lanbide antzintasuna 10 urtekoa izatea, esperientzia izatea ekonomi, lehia eta merkatu ekonomikoen kudeaketen ezaupidean, bai legegileak badira, edo bai lege esperientziako jendeak diren edo ekonomiko arloko jendeak diren, 10 urtekoa.

Esan nahi genuen, hori ez genukeela galdu behar, orain indarrean dagoen Dekretuak ipintzen duen moduan baldintza bezala.

Eta beste emendakina erretiratu egingo genuke, zeren lotuta dago, erdibideko bat aurkeztu dugu, erdibideko bat aurkeztu dugu ere une honetan





Euskal Kutxek eskatu digulako ere, premiazko behar handia daukatelako, Euskal Kutxek Eusko Jaurlaritzari eskatu diote zerbait egiteko.

Eusko Jaurlaritzak ahalmen gutxi dauka horretarako, dekretuz arautzeko, orduan, gauza planteatu digu, bai Jaurlaritzak eta bai Euskal Kutxek, botere legegileari, hau da, talde parlamentariei, ba nolabait, neurri bat, erabaki bat hartzeko, indarrean hasitako dagoen barne berrikuntzako prozesua, beraien hiru organo nagusi, hau da, Batzar Orokorra, Administrazio Kontseiluak eta Kontrol Batzordeak berritzatzeko prozesu horretan Kutxen Legea indarrean sartzeko denbora gutxi faltatzen denetik, zeren kutxen legea, momentuz, Parlamentuan dago tramitatzen eta uste dugu laster indarrean jarriko dela, suertatzen den gehiengoarekin, Ganbaran dauden gehiengoekin.

Eta horregatik Kutxen eskaera hori jarraituz eta Gobernuak ikusirik ahalmenik ez daukala, nahiko ahalmenik dekretu bidez Gobernuak bideratu digun moduan hau arautzeko, aurkeztu dugu premiazkoatasun egoeran honen aurrean erdibideko zuzenketa bat esaten duena momentuan hasi diren berrikuntzarako Kutxen barruko barne erakundeak berritzeko prozesua eten egiten dela, eta kutxen lege berria indarrean sartzen dena berehala berreskuratuko dela prozesu hori.

Horrekin zer nahi dugu? Ba horrek sortzen duan hainbat arazo, hainbat lan, hainbat kudeaketako indar eta izerdi ipini behar direnak eta hainbat jende mobilizatu behar, 7.800 kutxetako bezeroei zuzendu behar dira hiru Kutxek.

Eta hori ez badugu une honetan bertan behera usten, hemendik hiru, lau, bost hilabetetara berriro barne prozesua hasi beharko da, 7.800 berriro bezeroei zuzenduz, kudeatzen, eta hori ekiditeko aurkeztu dugu gaur emendakin bat arazo larri hori eta Kutxen eskaerari jarraituz konponbide bat emateko.

Eskerrik asko eta besterik ez, presidente andrea.





**LEHENDAKARIAK:** Muchas gracias, señor Gatzagaetxebarria.

Turno en contra. Señora Corcuera, tiene la palabra.

**CORCUERA LEUNDA** andreak: Gracias presidenta. Buenos días, señor consejero. Señoras y señores parlamentarios.

Por deferencia al grupo Nacionalistas Vascos, que ha reservado tres enmiendas a este proyecto de ley, sí me gustaría comentar que vamos a votar en contra en dos de ellas, dos de sus tres enmiendas, en principio porque ya nos opusimos también en la ponencia a establecer la determinación de diez años de antigüedad en el ejercicio profesional para presidir la Autoridad Vasca de la Competencia.

Nosotros consideramos que el requisito establecido en el articulado para nombrar al presidente o presidenta de la Autoridad Vasca de la Competencia entre juristas, economistas o bien otros profesionales u otras profesionales de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de actuación de autoridad, es un requisito más que suficientemente para que pueda haber un elenco de candidatos o candidatas con mérito suficiente y con rigor a la hora de esa elección.

También entendemos que es función del presidente, o de la Presidencia, mejor dicho, ordenar la impugnación ante la jurisdicción competente de las normas y actos sujetos al derecho administrativo, previo acuerdo del Consejo Vasco.

Nos parece mucho más razonable, más oportuno, que esa orden provenga del presidente o de la presidenta, y no del Consejo Vasco.





Y apoyaremos también, anuncio, la enmienda transaccional que estudia la enmienda número 27 del grupo Nacionalistas Vascos, añadiendo algo a lo que el señor Gatzagaetxebarria estaba comentando.

Nosotros consideramos que esa enmienda da mayor seguridad jurídica al proceso electoral que se va a abrir en las cajas con la nueva Ley de Cajas. Y, por lo tanto, entendemos que este Parlamento, esta Cámara, como órgano político, si tiene la posibilidad debe, al menos, ponerla en manos de los parlamentarios, de tomar una decisión que suponga, como digo, un mayor rigor y seguridad jurídica en un proceso electoral que se había empezado a abrir en estos momentos.

Aprovecho, también, este turno con relación al Grupo Nacionalistas Vascos para dejar patente el amplio consenso que hemos conseguido en la ponencia. Hemos logrado transar, aceptar y pactar el 75 % de las enmiendas que se habían presentado y en el caso del Partido Nacionalistas Vascos hemos llegado a consensuar 24 de las 26 enmiendas presentadas, que no es poco.

Y, por lo tanto, agradezco la disposición, la flexibilidad del grupo Nacionalistas Vascos a la hora de llegar a acuerdos con nosotros, que hago extensivo también al Grupo Popular.

Nosotros siempre hemos entendido y consideramos que la defensa de la competencia es una prioridad pública y, por eso, lograr hoy, con un amplio consenso sacar adelante este proyecto de ley, es decir, un nuevo marco legal para un nuevo modelo organizativo que defienda la competencia en Euskadi es algo que políticamente tiene gran relevancia.

Decía el consejero de Economía en su anterior intervención que a pesar de los beneficios derivados para el conjunto de la sociedad, del funcionamiento competitivo de los mercados, hay en determinadas ocasiones que los intereses particulares...





Comienzo de la cinta nº 03

...a pesar de los beneficios derivados para el conjunto de la sociedad, del funcionamiento competitivo de los mercados, hay en determinadas ocasiones, que los intereses particulares de algunos agentes económicos, pueden no coincidir con esos principios que inspiran la libre competencia y los incentivos para llevar a cabo prácticas restrictivas, pueden ser importantes.

Y que es en estas ocasiones, cuando la intervención de la autoridad de defensa de la competencia, se hace más necesaria que nunca, para garantizar precisamente el funcionamiento competitivo de los mercados y que sus beneficios alcancen a toda la sociedad.

Por ello, y como valoración política del Grupo Socialista, disponer en Euskadi de un único órgano que ejerza con independencia, transparencia y eficacia todas las funciones en materia de defensa de la competencia, supone adecuar –basándonos en la experiencia estatal e internacional–, nuestras estructuras gubernativas a los nuevos tiempos, para ser sobre todo más eficaces y para poder ofrecer un mejor servicio a la sociedad vasca.

Y aprovecho la ocasión para agradecer al Servicio Vasco de la Competencia, el Tribunal Vasco de la Competencia, estos años de trabajo en defensa de la misma.

Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias señora Corcuera.

A continuación tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria, no sé si va a intervenir en este segundo turno. No.

Señora Corcuera, tampoco.





Y para la defensa conjunta de sus enmiendas reservadas tiene la palabra el representante del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna.

**AGIRREZABALA MANTXOLA** jaunak: Eskerrik asko mahaiburu andrea.

Eta egia esan nire asmoa baldin bazan, nire taldeak aurkeztutako emendakinen defentsa egitea, ezin dut inolaz ere alboratu gaur goizean hemen jaso dugun erdibideko enmienda transaccional de los grupos parlamentarios, Euzko Abertzaleak, Socialistas Vascos y Populares Vascos, en relación a la enmienda número 27 del grupo Euzko Abertzaleak, relativa a la edición de una Disposición Transitoria.

Porque deseo advertir a esta Cámara y a la Presidencia de que esta transaccional es claramente contraria a derecho. Lo que el grupo Nacionalistas Vascos, Partido Socialista y Partido Popular están haciendo con esta enmienda, es modificar una ley que hoy no está a debate en este Parlamento.

No se puede utilizar la tramitación de un proyecto de Ley, Autoridad de la Competencia, para modificar otra ley distinta, Ley de Cajas.

Si ustedes desean modificar la Ley de Cajas vigente tienen mecanismos legales para hacerlo, pero éste no. Por lo tanto, entiendo que su objetivo es retrasar la entrada de Bildu en las asambleas y los consejos de administración de las cajas de ahorros, para tener las manos libres a la hora de diseñar y poner las bases de funcionamiento y organización de Kutxabank.

Si quieren hacerlo, si quieren cambiar la Ley de Cajas, háganlo correctamente, traigan a esta Cámara un proyecto de modificación de ley o aprueben un decreto ley. Háganlo si quieren, pero háganlo legalmente, porque lo que ustedes quieren hacer hoy es una rotunda ilegalidad, y no lo digo yo, esto no lo digo yo, lo ha dicho el Tribunal Constitucional en su sentencia del pasado 5 de julio de 2011.





Esta sentencia declara la nulidad de los acuerdos de la Mesa del Senado que en 2003 permitieron modificar el Código Penal, cuando lo que estaba a debate era la Ley de Arbitraje. El Constitucional es claro, no se pueden admitir a trámite enmiendas que modifican una ley que no guarda relación con el texto enmendado.

Y eso es lo que ustedes, entiendo yo, están haciendo hoy. Enmiendan el proyecto de Ley de Autoridad de la Competencia, pero modifican la Ley de Cajas. Eso –lo decía anteriormente, lo dice el Constitucional–, supone vulnerar el derecho fundamental de los parlamentarios y parlamentarias, a participar en el debate sobre la modificación de la Ley de Cajas, porque ustedes lo hacen imposible, no nos dan la opción a los demás grupos a presentar alternativas y defenderlas.

En consecuencia, y visto que la sentencia del Tribunal Constitucional indica que la transaccional que han acordado Nacionalistas Vascos, Partido Socialista y Partido Popular es contraria a derecho, pido formalmente a la mesa del Parlamento que solicite un informe de legalidad a los servicios jurídicos de la Cámara y que hasta conocer las conclusiones de ese informe paralice la tramitación de esta enmienda.

Porque mi grupo entiende que seguir adelante y aceptar la transaccional sin que haya un informe de legalidad que avale esa decisión sería una cacicada y una arbitrariedad gravísima.

Porque significaría que la mesa está llevando a este Parlamento a cometer una ilegalidad a pesar de conocer la jurisprudencia del Constitucional en contra de esa vía.

Por lo tanto insto, pido formalmente otra vez a la mesa que solicite, a la mesa de este Parlamento, que solicite un informe de legalidad a los servicios jurídicos de la Cámara antes de tomar una decisión con respecto a esto.





Besterik ez, eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias señor Agirrezabala.

A continuación turno en contra.

Sí señor Damborenea.

**DAMBORENEA BASTERRECHEA** jaunak: Muchas gracias señora presidenta.

Yo creo que la prueba más evidente del amplio consenso que tiene este proyecto de ley es que Bildu, que al parecer se reservaba la mayoría de enmiendas, no ha defendido ni una. Por lo tanto yo creo que ha dado una muestra de la importancia o de la relevancia de esas enmiendas.

Yo sí quería, en fin, referirme un poco al proyecto de ley que hemos aprobado, que evidentemente lo habíamos recogido ya en el acuerdo con el Partido Socialista de bases, el acuerdo de investidura del actual lehendakari con un proyecto de ley muy importante, porque además tenía que darle al nuevo organismo la independencia suficiente del propio Gobierno para asumir las nuevas competencias frente también a las administraciones que incumplieran los criterios de competencia. Va como organismo autónomo y desde luego va con nuestro apoyo como no podía ser de otra forma.

De todas formas, entrando a la defensa en contra de la enmienda que no es de Eusko Alkartasuna ni de Bildu y que al representante de Eusko Alkartasuna le ha molestado mucho, le tengo que decir que me alegra mucho y espero que Bildu, incluida EA, este respeto a la Constitución Española lo aplique a todo a partir de ahora, si es que van a ir por esa vía.





Y por lo tanto, espero que en sucesivos debates haga esa defensa acérrima de la Constitución Española, pero para todo. Y para que quede claro.

Vamos a ver, yo no sé si usted se ha leído la Disposición Transitoria, usted verá que no se modifica ninguna ley. Si usted es capaz de decirme qué artículo de qué ley se modifica en esa Disposición Transitoria... No se modifica ninguna ley.

Segundo, esto es una ley de contenido económico.

Tercero, usted ha visto por aquí infinidad de proyectos de ley que modifican más de una ley, más de una.

La sentencia que usted cita no tiene nada que ver con esto, no tiene nada que ver regular materia penal en una ley civil. Que como usted sabe además la materia penal exige ley orgánica.

Que en el Congreso o en el Senado en algún momento hayan hecho alguna chapuza, está bien. Pero bueno, y para eso está el Tribunal Constitucional, para corregirlo pero no nos aplique usted aquí doctrinas que no vienen al caso.

Y vamos a ver, es para impedirle que Bildu llegue a acceder, oiga, hasta donde yo sé Bildu ya está en las asambleas de las cajas.

Aquí lo que se trata de evitar es un absurdo. Es el siguiente, y usted lo sabe. El absurdo de iniciar un procedimiento de elección de unas asambleas de unas cajas que termina de forma ilegal, porque esas asambleas y esas cajas quedan compuestas en contra de la legislación básica que dice cómo tiene que ser esas asambleas. ¿A usted le parece eso correcto? ¿Usted que tanto defiende la Constitución nos está planteando que avalemos o apoyemos un procedimiento que termina de forma anticonstitucional e





incumpliendo la legislación básica? Y ¿eso es lo que nos está planteando que hagamos?

No parece una defensa de la Constitución muy ardorosa la suya, porque nos lleva a la situación absurda y contraria de estar en un procedimiento que no sirve para nada y que esas asambleas las podía impugnar cualquiera por ilegales y lo sabe usted y lo sabemos todos.

Y la fórmula que se ha buscado para solucionar ese problema es suspender ese procedimiento hasta que se puedan adecuar a la legislación básica conforme a la ley, que no hace falta traerla, ya se está tramitando en este Parlamento y usted está en plazo, si quiere, para hacer enmiendas a la misma.

Nada más y muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias señor Damborenea.

A continuación tiene la palabra la señora Corcuera.

**CORCUERA LEUNDA** andreak: Sí, gracias presidenta.

No por deferencia a quien reservó todas las enmiendas que había presentado al proyecto de ley, en este caso Eusko Alkartasuna y que no ha defendido ninguna, pero bueno como estamos hablando de hechos contrario a derecho, a mí me parece que lo que estamos viviendo en este momento son hechos contrarios a lo que es el debate parlamentario, ¿no?

Traer enmiendas reservadas hasta hoy mismo y no defender ninguna, en fin, deja mucho que desear sobretodo cuando ha habido un amplísimo consenso en este proyecto de ley, que como decía antes, tiene una gran relevancia política.





Respecto a la enmienda que había planteado Eusko Alkartasuna. A los Socialistas nos hubiese gustado no traer aquí o no tener que traer esta enmienda transaccional. No tener que debatirla en la Cámara. Y que por el hecho de que la Ley de Cajas estuviese ya plenamente vigente, como así lo había planteado el Gobierno que la introdujo en su momento en tiempo y forma, pero bueno.

Tuvo su procedimiento, se paralizó y a día de hoy no contamos con esa ley aprobada, pero bien es cierto también que hace años, en el año 2002, también es verdad que tuvo que instrumentarse un procedimiento transitorio cuando se estaba aprobando una Ley de Regulación Financiera, que cambiaba además la composición de los órganos de gobierno y al menos los guipuzcoanos tuvimos que padecer un cierto cambio y un instrumento de adecuación.

Por lo tanto, ni es la primera vez que ocurre una cosa de estas, ni estamos en Marte viendo cosas y hechos insólitos. Es decir, esto ya se ha producido y además en el tema de las cajas de ahorro vascas.

Yo le decía antes, señor Agirrezabala, que estamos en un órgano político en esta Cámara que tiene facultades para adoptar una decisión en el proceso de aprobación de la Ley de la Autoridad Vasca de la Competencia.

Además en este caso hay concurrencia de conexión material entre la iniciativa legislativa y la enmienda, dada la naturaleza económico-financiera de ambos textos y por lo tanto, entendemos que no hay ninguna infracción reglamentaria, ni es un hecho contrario a derecho –como usted ha aseverado–, y por lo tanto, apoyamos la enmienda transaccional.

Estamos aquí para dar solución a los problemas y no para plantear más problemas a la ciudadanía y a un proceso electoral que ya se había iniciado. Ya se había iniciado.





Por lo tanto, damos seguridad jurídica y para eso estamos aquí los parlamentarios y parlamentarias vascas.

Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias señora Corcuera.

A continuación tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

**GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA** jaunak: Eskerrik asko legebiltzarburu andrea.

Esateko ere, guk hiru emendakinetik daukagun bat erretiratu egiten dugula. Hau da, 16. zenbakia duena, 8. artikuluari kontuan eduki bat itzartu dugula, 10. artikulua, 27.

Orduan, ez dauka zentzurik 8. artikuluari daukagun emendakina mantentzea. Orduan, indarrean (...) bakarrik edukiko emendakin bat, 7. artikuluari bideratuta dagoena.

Eta baita ere esan, Agirrezabala jaunari, lege honen bidez konponketa bat eta irtenbide zuzen bat nahi diogu eman euskal kutxen eskaera bati.

Honek ez dauka helburu politiko bat Ezker Abertzaleak bizi propio bat eukiteko bere gunean, eukiten dutenean, kutxen barne hautaketak egiten direnean. Hau ez da Ezker Abertzalearen aurkako erabaki bat, baizik eta euskal kutxak talde parlamentari eta baita Gobernuari eskatu diote momentu...

Comienzo de la cinta nº 04

...Ezker Abertzalearen aurkako erabaki bat, baizik eta euskal kutxa talde parlamentari eta baita Gobernuari eskatu diote momentuz egiten ari diren barne erakundeen berriketa prozesua ez errepikatzeke.





Begira, kutxa bakoitzak egin behar du hautaketa batzar orokorrerako hautatzen administrazio, hau da, sortzaileen ordezkariak, udaletxeen ordezkariak, langileen ordezkariak eta, gehien bat, bezeroen ordezkariak.

Kutxa bakoitzak aukeratu behar du bezeroek 2.740 bezeroen artean, lehenengo titularrak, lehenengoko ordezkoak eta bigarren ordezkoak. Hau da, kutxa bakoitzak egin behar duen lana hiritar guztiei horiei deitzen, aukeratzeko beraien aldetik 43 kutxa bakoitzean. Beno, hirukoizten baduzu hori hiru kutxen artean 7.800 euskal hiritarrei zuzendu behar zaie prozesu guzti hau. Hau da, hainbat herritan, hainbat euskal udaletan baino hiritar gehiago parte hartu behar dute prozesu honetan. Zertarako? Denbora gutxian berriro hasteko.

Orduan, zertarako gaude hemen? Irtenbide bat emateko euskal kutxek egindako eskaerari. Ez dauka beste irakurketarik. Hau ez da inoren kontrako erabaki bat, Ezker Abertzalearen kontrako edo Bilduren kontrakoa. Ez dauka. Irakurketa hori ez ezazue egin, zeren eta ez da benetako asmoa.

Nahi duguna da irtenbide bat eman arazo bati. Arazoa dauka euskal kutxak eta horrek suposatzen du hainbat postu eta hainbat indar izerdi egin behar direla lan atera denbora gutxirako, hilabete gutxi barru bertan behera geratu eta irudi ematen duguna, kutxek ematen dutena, beraien bezeroen artean ez da ona. Hori da eskaera, ez dauka beste asmorik.

Gero, egia da ere, bai Damborenea jaunak eta Corcuera andreak esan du ere, hemen ez dugula erabiltzen zuk aipatu duzun moduan, hau da, lege zibil bat Kode Penalak aldatzeko, baizik eta ogasun orokorreko esparru ekonomiko baten araubidea arautzen dugun unean egiten duguna da beste proposamen bat egoera honi eta egoera hau oinarrituta dago ere ogasun orokorreko finantza esparruan, bere barne erakundeko berrikuntza prozesua arautzeko.





Hor badago lotura bat eta horregatik planteatzen da une honetan. Gobernuak ere arazoak eduki dituelako prozesu hau dekretuz egiteko. Eta orduan egin duguna da ez kutxen legea aldatu zeren eta hemen ez da Kutxen Legea aldatzen, egiten dena da eskaera honi salbuespeneko irtenbide bat eman eta konponketa bat egin. Ez dauka beste irakurketarik. Zentzuzko proposamena hori da.

Eskerrik asko legebiltzarburu anderea.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Gatzagaetxebarria.

A continuación, tiene la palabra el señor Agirrezabala.

**AGIRREZABALA MANTXOLA** jaunak: Eskerrik asko, mahaiburu anderea.

Señor Damborenea y señora Corcuera, si ustedes tan seguros están de que esto es legal, soliciten un informe de legalidad si eso es así. Es decir, yo lo he traído aquí porque usted me dice, señor Damborenea, hace un ejercicio que había aquí una ley, pero lo otro no era ley y no tiene nada qué ver.

Pero lo que dice el Tribunal Constitucional es "admisión como enmiendas de unos textos que no guardaban relación material alguna con la iniciativa legislativa a enmendar". Eso es lo que dice, ése es el concepto. Y define clarísimamente al final que ha decidido declarar la nulidad de los acuerdos de la mesa. Es decir, eso es lo que dice la sentencia.

Por lo tanto, si lo que yo estoy diciendo, insisto lo que decía anteriormente, lo que estoy pidiendo es un informe de los servicios jurídicos que nos diga que esta transaccional es legal o no, simple y sencillamente.

Y si están tan seguros que es legal, lo decía la señora Corcuera que esto ya se hizo en el 2002. Es decir, como se hizo en el 2002 parece ser que se





puede hacer. Simplemente y sencillamente lo que estoy solicitando es ese informe de los servicios jurídicos, y si se puede hacer, si es legal, adelante.

Eso es lo que estoy solicitando. Pero el concepto de la sentencia, señor Damborenea lo pone clarísimamente, es decir, le repito otra vez, admisión como enmiendas de unos textos que no guardaban relación material alguna con la iniciativa legislativa a enmendar, lo cual quiere decir que una cosa es una cosa y la otra es la otra, y no se puede, y no se pueden confundir.

Eso es lo que he traído yo aquí, por eso insisto en solicitar a la mesa un informe de los servicios jurídicos, si se pueden hacer. Y lo que les decía, señora Corcuera, si esto es tan seguro de que se pueda hacer, pídale y punto. Simple y sencillamente eso.

Y yo me ratifico en lo que decía anteriormente. Bai, Gatzagaetxebarria jauna, nik gauza bera esan behar dizut zuri ere, beraiei esan didana, nik eskatzen dudana legaltasun txosten bat, ea hau egin daitekeen ala ez. Zuri argumentuak izan dira euskal kutxen eskaera bati erantzuten zaiola, irtenbide bat bilatu nahian, ni horren aurrean ez dut ezer esango, baino jakin nahi dudana da, hau egin daitekeen edo ez.

Horregatik, lehen beraiei esan dudana, horregatik eskatzen dut nik txosten legal bat, eta horretan intziditu egingo dut, eta horrela egingo dut, horrela gauzatuko dut gaur bertan.

Orduan, yo, ustedes saben, yo creo que ustedes saben que esto no se puede hacer y lo que me da un poco de miedo es que esto les dé igual. Creen que tener la mayoría en esta Cámara les da derecho a pasar por encima de las leyes, es lo que veo yo, porque me remito a la sentencia que decía anteriormente.

Entonces, ante esto sí que quiero anunciar que Eusko Alkartasuna, mi grupo, no va a participar en la votación de esta ley.





Besterik ez. Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Agirrezabala.

A continuación, tiene la palabra el señor Damborenea.

**DAMBORENEA BASTERRECHEA** jaunak: Señor Agirrezabala, podía haber salido aquí a explicarnos qué artículo de qué ley se modifica.

¿Qué ley se modifica con esta disposición transitoria? Lo que se está paralizando es un procedimiento iniciado en base a una legislación que no se adecua a la básica del Estado.

A ver si se centra usted un poco. Dice "informe jurídico". Mire la única discusión jurídica que hemos tenido con este tema es el siguiente, es que algunos como yo pensamos que no hacía falta que esto se paralizara con una normativa de rango de ley, que bastaba una orden del consejero, porque el consejero tiene la tutela legal de las cajas de ahorros.

El Gobierno Vasco es el competente en tutela legal de las cajas de ahorros y cuando se inicia un procedimiento que acaba ilegal, en nuestra opinión, bastaba con que el Gobierno Vasco hubiera dictado la orden de paralizar y de suspender el inicio de ese procedimiento.

Los servicios jurídicos del Gobierno entienden que tiene que ser por ley, por eso estamos aquí haciéndolo mediante una ley. Pero no se está modificando ninguna ley, le repito, se está suspendiendo un procedimiento que termina de forma ilegal. Tanto que defiende usted la legalidad, oiga, entérese. Y esa es la única discusión jurídica, si tuviéramos alguna otra hubiéramos pedido otro informe, no nos hace falta más informes para saber que un procedimiento absurdo que termina de forma ilegal hay que pararlo.





Nada más. Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Damborenea.

A continuación, tiene la palabra la señora Corcuera.

**CORCUERA LEUNDA** andreak: Gracias, presidenta. Muy brevemente.

Mostrar, en primer lugar, mi asombro señor Agirrezabala. En primer lugar, bienvenido al club de la constitucionalidad, sorprendida me hallo en el día de hoy.

En segundo lugar, no ha intervenido usted para nada sobre el proyecto de ley de la Autoridad Vasca de la Competencia, no lo hizo en la ponencia, no lo hizo prácticamente en la Comisión, no lo hace hoy, yo no sé si es que no le interesa, no lo ve o, en fin, está pasando de largo.

Pero mostrar ese afán con una enmienda que no trata, además, la cuestión de la competencia, me parece inaudito. Y ya más inaudito me parece que usted diga que nosotros, en el caso de mi grupo, pasamos de esta historia de la legalidad.

Nos pasamos las leyes, aquí no hacemos caso. ¿Pero quién se cree que somos? ¿Exactamente para qué estamos aquí? Los Socialistas, desde luego, hemos llevado siempre el máximo respeto de la legalidad vigente, y sin tapujos. Sin poner ni condiciones, ni nada por el estilo, no como otros.

Así que bienvenido al club. Le vuelvo a decir que nosotros estamos seguros, tenemos absoluta seguridad jurídica en esta enmienda transaccional, por eso la apoyamos. Por eso la firmamos. Y, por lo tanto, creemos que va a dar seguridad jurídica a un proceso electoral que puede acabar mal de no llevarse a cabo la aplicación de esta enmienda transaccional.





Y como le decía, bienvenido a la Ley de Autoridad Vasca de la Competencia, que falta nos va a hacer, más que el tema de la enmienda de la Ley de Cajas.

Gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señora Corcuera.

Señor Gatzagaetxebarria.

**GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA** jaunak: Eskerrik asko, legebiltzarburu andrea.

Agirrezabala jaunari esateko Ganbara honek daukan asmoa da gure gizartean dagoen arazo bati irtenbide bat ematea. Arazo hau ez dugu asmatu alderdi politikoak, baizik eta euskal kutxak etorri dira talde parlamentarioei eta Gobernuari. Eta Gobernu honek guri helarazi digu ea legez hau konpontzen dugun. Hori da.

Hemen ez dago beste irakurketarik, ezta inoren kontrako, baizik eta hiritarren aldeko. 7.800 hiritar erabili hemendik bi- hiru hilabeteetara prozesu berdin bat hasteko zenbat jende mobilizatu behar dugun hainbat euskal udalerrietan dauden hiritar gehiago baino jende gehiago. Orduan, horrek desitxuratu egiten du kutxen ere euren izaera eta eskaera hortik dator.

Eta bigarren argudioa da, honekin ez dugu nahi ikusirik euskal legearen Agintaritzaren legea datorrela Ganbarara, beste lege bat arautu edo beste lege bat aldatu. Ez dugu inongo legerik aldatzen eta lege berri bat sortzen, egiten duguna da irtenbide bat eman arazo bati, baina ez dugu inolako legerik aldatzen, baizik eta Euskal Kutxen Legea eta ez beste legerik, baizik eta irtenbide bat eman.





Horrek ez dauka zerikusirik lege zibil batetan delitu bat sortzea eta Kodigo Penala aldatzea. Hori da zuk aipatu duzun aurrekina, hori beste gauza bat da. Eta, gainera, delituak sortzeko lege berezi bat behar da, lege organikoa, beste egoera batetan gaude. Orduan, hau da asmoa, proposamen honena eta ez beste asmo txarririk, baizik fede onez eta borondate onez egindako proposamena.

Eskerrik asko, legebiltzarburu andrea.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Gatzagaetxebarria.

Señorías, concluido el debate se somete a votación la enmienda número 56 del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna al artículo número 1. Podemos votar.  
*(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 5; aurkakoak, 37; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazado.

Votación del artículo número 1 del dictamen. Podemos votar.  
*(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Votación de la enmienda número 9 del grupo Nacionalistas Vascos al artículo 7. Podemos votar.

Podemos votar. *(Geldiunea)*





*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 35; aurkakoak, 37; zuriak, 0; abstentzioak, 1.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazado.

Votación conjunta de las enmiendas números 59 y 60 del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna al artículo 7. Podemos votar. *(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 1; aurkakoak, 41; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazado.

Votación del artículo 7 del dictamen. Podemos votar. *(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Votación de la enmienda número 62 del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna al artículo 8. Podemos votar. *(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 1; aurkakoak, 41; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazado.





Votación del artículo 8 del dictamen. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67; aurkakoak, ; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Votación conjunta de las enmiendas 63, 64 y 65 del grupo Mizyo-Eusko Alkartasuna al artículo 9. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 1; aurkakoak, 37; zuriak, 0; abstentzioak, 35.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazadas.

Votación del artículo 9 del dictamen. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Votación de la enmienda transaccional de los grupos parlamentarios Euzko Abertzaleak, Socialistas Vascos y Populares Vascos en relación con la enmienda número 27 del grupo Euzko Abertzaleak, relativa a la adición de una nueva Disposición Transitoria.

Estamos en transición señor.





**BASABE KORTABARRIA** jaunak: Tarteko zuzenketa ez dagüela euskeraz eta guk lege proiektuak lantzeko askatasunean euskara aukeratzen dugunez, eskatzen dugula hori ez bozkatzeko.

**LEHENDAKARIAK:** Es que no sé si es que no lo han repartido. No sabemos qué ha ocurrido con el servicio de traducción. Me extraña que no esté.

Ha sido enviada al servicio de traducción. Es que tiene el sello de registro.

No, no, es que esto ha sido registrado. Entonces, una vez que entra en el registro se supone. Estará en proceso de traducción me dicen.

De todas formas, vamos a seguir votando porque estamos en proceso de votación. Si de esto nos hubiéramos dado cuenta antes, se lo hubiéramos agradecido que nos lo hubiera hecho notar.

Bien, seguimos, por tanto, con la votación –como les decía– de la enmienda transaccional. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 69; aldekoak, 68; aurkakoak, 1; zuriak, 0; abstentzioak, 0.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Votación del artículo 10 del dictamen. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 66; aurkakoak, 0; zuriak, 1; abstentzioak, 6.*





**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Votación de la enmienda número 67 del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna al artículo 21. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 5; aurkakoak, 37; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazada.

Votación del artículo 21 del dictamen. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Votación conjunta de los artículos del dictamen no enmendado, esto es, artículo 2 a 6, 11 a 20, 22 a 30, Disposiciones Adicionales Primera a Sexta, Disposición Transitoria y Disposición Final. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, quedan aprobados.

Votación de la enmienda número 54 del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna a la Exposición de Motivos. Podemos votar. (*Geldiunea*)





*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 6; aurkakoak, 36; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazada.

Votación conjunta de la Exposición de Motivos y título de la Ley.  
Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67 aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por lo tanto, queda aprobada.

Queda aprobada la Ley de Autoridad Vasca de la Competencia.

Turno de explicación de votos. Tiene la palabra el representante del grupo Mixto-UPyD.

**MANEIRO LABAYEN** jaunak: Buenos días, muchas gracias presidenta.

Sí, quería aprovechar esta oportunidad en un día como hoy para felicitar a la Ertzaintza y reconocer muy sinceramente la labor realizada por el cuerpo de la Ertzaintza durante estos 30 años; agradecer a cada uno sus agentes la labor realizada y especialmente, a los agentes que fueron asesinados por ETA.

Dicho esto, y pasando a lo que se debate en este momento, nos hemos abstenido al proyecto de Ley de Autoridad Vasca de la Competencia por una razón fundamental. Pensamos que el organismo autónomo de carácter administrativo que se crea es innecesario. Nuestro modelo es otro, ¿no? Nosotros pensamos que ni los antiguos tribunales de defensa de la





competencia autonómicos ni tampoco estos nuevos organismos autónomos están justificados.

No sólo no tienen sentido económico por el reducido tamaño de los mercados que analizan, sino porque su coste, concretamente el de los tribunales de defensa de la competencia autonómicos, hasta ahora ha sido elevadísimo por cada actuación realizada, especialmente si tenemos en cuenta el beneficio que reportan.

Crear un organismo de este tipo autonómico nos sigue pareciendo innecesario desde todos los puntos de vista, porque incluso los servicios de defensa de la competencia nacionales se quedan pequeños al operar las empresas en el mercado único europeo. Desde luego, los autonómicos se ocupan de un mercado demasiado pequeño como para pensar que cumplen una labor necesaria. Por lo tanto, estas son las razones para abstenernos en la aprobación de este proyecto de ley.

Obviamente, conocemos la sentencia del Tribunal Constitucional del año 99. Conocemos la normativa vigente, las modificaciones legales que se han producido en los últimos tiempos y conocemos la capacidad de autorrealización de la administración vasca y finalmente, la creación de la Autoridad Vasca de la Competencia a través de esta ley.

Todo esto lo conocemos. Sin embargo, nosotros no compartimos que un organismo autonómico de estas características sea ni mucho menos necesario.

Nosotros apostamos por otro modelo que no voy a explicar aquí porque no tengo tiempo. Pero en todo caso, apostaríamos –o podría apostarse– por la firma de un convenio con la Comisión Nacional de la Competencia como se ha hecho en otros lugares, lo cual sería mucho más eficaz y eficiente para lo que ustedes han aprobado.





Dicho esto, y ya digo no tengo tiempo y centrándome.....

**LEHEN LEHENDAKARiorDEAK** (Roncal Azanza): Señor Maneiro, le ruego que respete el tiempo de su compañero.

**MANEIRO LABAYEN** jaunak: Vale, pues doy por finalizada mi intervención.

**LEHEN LEHENDAKARiorDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias señor Maneiro.

A continuación, tiene la palabra el señor Arana, por el grupo Mixto-Ezker Anitza-IU.

**ARANA ETXEZARRETA** jaunak: Eskerrik asko presidente andrea. Poquito a poco, ya nos vamos acostumbrando todos.

Como tengo tan poquito tiempo, básicamente, no es ninguna sorpresa en que nos hemos abstenido en la ley más allá de grandes explicaciones. Simplemente comentar que entendemos lógicamente tiene que existir una ley como ésta. Pero nos hubiéramos sentido infinitamente más cómodos y seguramente con mayor voluntad de votar a favor si hubiera habido alguna referencia, no sólo a la competencia y a la vigilancia de la competencia en el libre mercado, sino también a la necesaria intervención que tiene que hacer en el Estado, en esa competencia del mercado para garantizar algo que para nosotros es más importante que la economía del mercado para garantizar el bienestar social.

Dicho eso, y con respecto a la famosa enmienda que se ha presentado hoy aquí, nosotros no cuestionamos la legalidad. Supongo que los tribunales, si alguien decide acudir a ellos, o los servicios de esta Cámara serán quienes tendrán que posicionarse sobre la legalidad o no legalidad de esa enmienda.





Tampoco entramos al fondo de esta enmienda...

Comienzo de la cinta nº 06

...quienes tendrán que posicionarse sobre la legalidad o no legalidad de esa enmienda. Tampoco entramos al fondo de esta enmienda que desde algún punto vista pudiendo tener incluso alguna lógica.

Pero desde luego, lo que sí nos parece es que esta no es la forma de afrontar determinados debates es esta Cámara. Lo que no se puede hacer es que una ley, primero vaya pasando los diferentes filtros que se establecen de debate en la Cámara, que este tipo de propuestas no se hagan, y obviamente eran conocidas previamente a que ocurrieran, previamente al día de hoy puesto que el calendario estaba previsto.

También es cierto que si no se hubiera paralizado la Ley de Cajas igual no nos hubiera hecho falta este subterfugio legal o esta chapuza legal en esta Cámara, y lo hubiéramos podido hacer simplemente en su momento.

Pero no nos parece. No nos parece que el debate de pleno sea el momento de introducir este tipo de enmiendas como no nos parecía en su momento una enmienda que también se utilizó la misma articulación para a través de una transaccional evitar debates incómodos como fue la de la reforma de la RGI.

Nosotros, desde luego, a la mayoría de esta Cámara y a los que han firmado esa enmienda transaccional, lo que sí les rogamos es que en el futuro si hay determinadas cuestiones que quieran abordar no lo hagan a través de correos electrónicos. Que es cierto que conocíamos la enmienda, sino que lo hagan en los momentos de debate y en los momentos en el que el resto de grupos de esta Cámara también podamos dar nuestra opinión y podamos votar con respecto a lo que se propone.

Besterik gabe. Eskerrik asko.





**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias señor Arana.

A continuación y por el turno del grupo parlamentario Aralar, tiene la palabra el señor Maeztu.

**MAEZTU PEREZ** jaunak: Eskerrik asko legebiltzarburu andrea eta egun on legebiltzarkide guztiei eta egun on Ogasun sailburuari.

Zalantza geneukan ez Lehiaren Euskal Agintaritza arautzen dauen Legearen inguruan. Ados gaoz eta uste genuen beharrezkoa zela. Horregatik ez genuen aurkeztu zuzenketarik eta horregatik prest geunden alde bozkatzeko. Baina gure zalantzak sortu ziren jakin izan genuenean erdibideko testu bat zegoela, Euzko Alderdi Jeltzalearen zuzenketa bat erabilia beste lege bateri eragiteko.

Behin euskaraz irakurri dugunean testu hori, gure zalantza guztiz argitu da eta zalantza barik kasu honetan, zuzenketa horren kontra agertzen gara eta horregatik abstenitu gara Lehiaren Euskal Agintaritzaren Legean. Legea beraren kontra ez gaudelako baina erabili dan metodoa kutxen asanbladen ordezkari hautaketa eteteko, ez dogulako inondik inora konpartitzen.

Ez dogu konpartitzen ez formetan ez fondoan ere ez. Formetan ez dogu konpartitzen erabili delako zerikusirik ez dekon lege bat beste lege batekin zerikusia dekon prozedura bat eteteko momentu honetan. Eta esatea, hemen esan dan bezalaxe, lege biak dauzela ogasun orokorreko esparruaren barruan.

Beno, holako argudioak erabilia esan ahal genuke bixek dauzela Euskal Autonomia Erkidegoko esparruaren barruan eta erabili ahal dogu edozein lege edozein beste lege bat aldatzeko.





Lehiaren Euskal Agintaritzaren Legea eta Kutxen Legea ez daukie zerikusirik eta ezin da erabili zuzenketa bat lehenengo lege baten zuzenketa beste lege bat aldatzeko.

Gainera eztabaida ekidituz, zeren ez da sartu hasieratik zuzenketa hori, ez da eztabaida hori sustatu hasieratik eta azken momentuan, eta jada zuzenketak osoko bilkurarako gordeta dauzenian erabilia zerikusirik ez dekon zuzenketa bat hori aldatzeko.

Eta ere, era berean, fondoan ere esan dogu ez gaudela ados. Azken finean badakigula zer dagoen honen atzetik. Eta beno, guretzako momentu honetan, hilabete hauek erabakigarriak izaten ari dira eta izango dira kutxen eta Kutxabanken izaera definitzeko, norabidea zehazteko eta antolakuntza finkatzeko. Eta horregatik, funtsezkoa da guretzako sentsibildade politiko eta eragile guztiak eztabaida eta prozedura horretan parte hartzea. Eta noski, parte hartzeko bideak izatea eta ziurtatzea.

Gaur onartu dan zuzenketa horrekin hori ez da bermatzen. Nahi da momentu honetan asanbladak islatu behar duen ordezkari-tza saihestu, ekiditu eta ez dugu konpartitzen.

Gainera bitxia da azken hilabeteetan ikusten ari garena Alderdi Sozialistaren aldetik, hainbat udaletxeetan onartzen Bildurekin batera mozioak Kutxabanken administrazio kontseiluaren eraketa antidemokratikoaren kontra. Eurek horrela jasotzen dute mozio horietan, baina era berean, prest dago Alderdi Sozialista asanbladei, kutxei dagokien asanbladei ordezkari-tza antidemokratikoa mantentzeko.

Guretzako esanguratsua da Alderdi Sozialistak azken boladan daraman nora esana.

Besterik ez.





**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias, señor Maeztu.

Tercer punto del orden del día: "Debate y resolución definitiva de la proposición no de ley para su debate urgente formulada por el grupo parlamentario Mixto-Ezker Anitza-IU, relativa a la situación de desamparo de jóvenes extranjeros expulsados de centros de acogida y tutela de Álava".

Turno del grupo proponente tiene la palabra para la presentación y defensa de su iniciativa el representante del grupo Mixto-Ezker Anitza-IU.

Señor Arana tiene la palabra.

**ARANA ETXEZARRETA** jaunak: Bai, eskerrik asko presidente andrea.

Bueno, la situación que se ha generado en Vitoria con los jóvenes extranjeros que están en la calle que están siendo atendidos por una plataforma de ciudadanos con conciencia social, es de todos conocida porque la hemos podido seguir a través de los medios de comunicación.

La Plataforma Alavesa de Apoyo a Jóvenes Extranjeros que hoy están aquí y a los que quiero saludar, un grupo de personas de diversa índole y procedencia han mostrado su preocupación por la situación de inseguridad jurídica y de exclusión social de los menores extranjeros que ha expulsado la Diputación alavesa en base al Decreto de Fiscalía. Han calificado de emergencia humanitaria lo que está ocurriendo en la capital alavesa.

Hoy queremos trasladar a esta Cámara lo que nos han contado quienes conforman esta plataforma ciudadana y les aseguro que ellos no tienen ninguna duda de la gravedad de la situación, y desde luego, nosotros tampoco.





Desde diciembre han salido del centro de menores una veintena de jóvenes a los que hay que añadir los que salieron hace una semana por ser presuntos mayores de edad y han dejado de participar en el itinerario de inserción del Departamento de Inserción Social del Ayuntamiento.

Este protocolo de inserción social del que se benefician los menores extranjeros cuando alcanzan la mayoría de edad y que se venía practicando hasta la fecha, es un programa de seguimiento que incluye la búsqueda de habitación, tramitación de la prestación y ayuda municipal.

Orain ordea Fiskaltzaren Dekretuan oinarriturik, Foru Aldundiak gazte havei iruzurra egitea egozten die eta froga havek ez zaizkio balio Fiskaltzari soilik gazte havek gizarte barneratze ibilbidetik ateratzeko, baizik eta gazteei berriro beraien hirietara bueltatzea exijitzeko.

Egia esan, ez dakigu oraindik ere Foru Aldundiak zergatik aritu den horrela, balizko iruzurragatik, adin nagusiak direlako edo –eta hau da larriena–, etorkinak direlako.

Eta hau diogu Foru Aldundiak hainbat akats egin dituelako prozedura honetan. Lehenik eta behin pasaportearen duten adin txikikoei delakoei buruz ari garelako eta ez dokumentazio gabe dagoen gazte talde bati buruz.

El actual protocolo de actuación basado en el Reglamento de Extranjería pivota sobre la Fiscalía encargada de decidir en qué casos se pide a Osakidetza que realice pruebas óseas cuando la apariencia dice que tiene más de 18 años, luego en función de los resultados se emite o no un decreto fiscal en el que se dice que el afectado es mayor de edad o no lo es.

Esto hace que la Diputación saque al joven de su centro y lo derive a los servicios municipales y aquí según la plataforma es cuando el Gobierno Foral y el Consistorio en vez de protegerlos, abandonan a estos chicos en la más absoluta indigencia.





La Diputación alavesa está muy satisfecha de lo que ha realizado porque una vez comprobado que no son de su competencia se ha desentendido del problema. Por ello, solicitamos a las instituciones forales y locales que se coordinen y resuelvan esta situación porque decir que tendrán que acudir a los servicios de base para adultos trazan el problema a la institución municipal y empezar con una política nefasta de rebote institucional que todos sabemos donde acaba.

Para la Diputación alavesa el problema es la determinación de la edad de los jóvenes y por eso se reunió con la Fiscalía de Menores representantes de la policía nacional, la Subdelegación del Gobierno central, forenses y Osakidetza para acordar un nuevo protocolo que agilizará los trámites para conocer la edad en las personas que se acogen a estos servicios de la Diputación.

Sin embargo, para nosotros y nosotras el problema no es ese. Con independencia de la premura que se den en hacer las pruebas y con independencia de la edad que tengan, tienen derecho a beneficiarse en los programas de post acogida, como si hubieran alcanzado la mayoría de edad bajo la tutela efectiva de la Diputación.

Beraz, Foru Aldundia eta Udaletxeari eskatzen diogu barneratze protokoloa mantentzea gazte hauek Foru Aldundiko zentroetan sartu zirenean zuten adinaren arabera.

Guk nahi duguna da, Udaletxeak mantendu dezala babes ibilbidea, adin txikiek adin nagusi bihurtzen direnerako. Laguntza eta babes fasea bizitza autonomoan egiten hasi aurretik, alegia.

Quizás para el Partido Popular que los ciudadanos presten asistencia de manera voluntaria allí donde no llega el problema, el presupuesto público, es su manera de entender las políticas sociales.





Pero nosotros tenemos claro que la incorporación social a la integración y la convivencia de las personas inmigrantes, tienen lugar en la esfera de lo público, y atañe a las instituciones y gestión al desarrollo.

Y digo, que no nos extraña esta forma de actuar del Partido Popular porque ya en la instrucción 3/2003 de la fiscalía general del estado pretendió durante un tiempo solucionar los problemas tratando a los jóvenes entre 16 y 18 años como adultos, o mas bien como menores emancipados, violando con ello la convención de Naciones Unidas sobre el derecho de los niños.

Ahora bien, nos llama mucho más la atención que el Partido Socialista de Euskadi haya decidido firmar esta enmienda.

El mismo Partido Socialista de Euskadi, que el lunes viene a compadecer para explicar un plan de inmigración, que recoge apoyar políticas de integración social públicas y que lo venderá como un gran ejercicio de integración.

La plataforma, –como decía–, considera fundamental que los inmigrantes, una vez que cumplan mayoría de edad, estén incluidos como hasta ahora en un itinerario de inserción y nosotros también.

Existen diversos programas que favorecen la integración de estos jóvenes y que hay que activar por parte de las instituciones desde los programas de orientación hasta los itinerarios de incorporación social para jóvenes extranjeros como el servicio (...).

Por ello también pedimos la intervención de el Gobierno Vasco, porque la perspectiva que se adopta desde tercer plan de inmigración recientemente aprobado, deja atrás la terminología de menores no acompañados o menas de los planes anteriores y habla exclusivamente de jóvenes no acompañados.





Pensábamos que lo hacía apropósito y a buena fe, de una forma inclusiva, de manera que pierde relevancia si los jóvenes han cumplido o no los 18 años de edad, aunque ahora francamente, ya no sabemos muy bien que pensar.

Respecto a la determinación de la edad a través de la pruebas óseas que la Diputación ha calificado como de muy garantistas, sí nos gustaría destacar dos cuestiones.

La primera, que debe prevalecer la documentación frente a las prueba médicas. De hecho, esto ha sido así, en función de las instrucciones que la Fiscalía. Si ahora las instrucciones desconfían de la edad que aparece en los documentos porque procede de países cuyas administraciones no garantizan la certeza o fiabilidad de los datos, esto complicaría la situación jurídica, entre otras cosas, porque debería haber un listado de países poco fiables.

Porque queremos recordar, que hablamos aquí de jóvenes con un pasaporte en vigor, y de jóvenes cuyo pasaporte ha sido calificado como real y válido por la policía.

Por otro lado, si atendemos a la legislación en materia de extranjería el artículo 190, determinación de la edad del reglamento, habla de extranjeros cuya edad sea indubitada y de extranjero indocumentado como dos supuestos diferentes.

En el primer caso los datos de identificación del menor serán adscritos en el registro de extranjeros no acompañados.

En el segundo supuesto, es cuando el Reglamento de Extranjería prevé que el Ministerio Fiscal dispondrá en el plazo más breve posible para la determinación de su edad de las pruebas necesarias. El segundo de los casos, que insisto, es cuando no tengan identificación.





Bi egoera ezberdinei buruz ari gara hitz egiten. Beraz, nahiz eta Fiskaltzari hau ez dirudi gehiegi axola zaionik.

Zentzu honetan, Gasteizko sindikoak adierazi du adin biologikoa eta pasaportearen artekoan aldea egongo balitz, ez dela adin txikikoari egotzi ahal zaion egoera bat, baizik era bere herriko agente administratiboei.

Froga batzuk, bestalde, non akatsa handi izan daitekeen eta ez digu ematen bere adinaren zalantzarik gabeko zehaztasuna.

Esaten dute, bi urteko zalantza egon daitekeela.

Baina gainera, bere pasaportearen arabera, adin txikiak badira, zalantzaren onura aplikatu beharko litzaieke ACNUR berak gomendatzen duenaren harira.

También a favor de el beneficio de la duda, el síndico ha advertido sobre las instrucciones...

Comienzo de la cinta nº 07

...norberak gomendatzen duenaren harira.

También a favor del beneficio de la duda, el síndico ha advertido sobre las instrucciones de la fiscalía que dan valor a las pruebas de madurez ósea respecto a la edad oficial, cuando los tribunales de justicia no siempre comparten ese criterio y otorgan mayor valor probatorio al documento del país de origen.

Y en el mismo sentido, situando el interés del menor por encima de cualesquiera otras consideraciones, las recomendaciones del Ararteko van en el sentido de aplicar un criterio restrictivo a la realización de las pruebas oseométricas, limitando las mismas a los casos en que existan dudas razonables sobre la minoría de edad del inmigrante.





Para finalizar, y como veníamos planteando desde el principio de la iniciativa, con independencia de la edad de estos jóvenes, pedimos que se los incluya en los itinerarios de inserción, dotándoles de recursos post-acogida que tiene establecida la propia Diputación. Y es por ello, lógicamente, que no vamos a aceptar la enmienda del Partido Popular, a la que se suma el Partido Socialista, contradiciendo así su propio Plan de Inmigración que, como decía, pretenderá presentarnos el lunes.

Advertimos que la enmienda de ambos, tanto el PSE como el PP, deja fuera a estos jóvenes, porque a sabiendas sólo alude a los menores de edad, en contradicción hasta con los propios proyectos de la Dirección de Inmigración.

Tampoco hemos conseguido llegar a una enmienda transacción con el grupo Nacionalistas Vascos porque se hacía, a nuestro entender, excesivo hincapié en la situación extraordinaria de este caso concreto y no en la búsqueda de una solución definitiva para circunstancias análogas a ésta, que puedan ocurrir en el futuro y que puedan afectar a otras diputaciones forales.

Por todo ello, planteamos que se ponga en marcha el protocolo de actuación previsto en el reglamento de extranjería para menores no acompañados y que, en el caso de que alguno de estos jóvenes carezca de la autorización de residencia, accedan a ella en virtud del artículo 198, acceso a la mayoría de edad del menor extranjero no acompañado que no es titular de una autorización de residencia por circunstancias excepcionales.

Por supuesto, hacemos nuestra la reivindicación de la plataforma de voluntarios que les está atendiendo, en el sentido que da la situación de urgencia, se retome el itinerario de post-acogida previsto para los menores que cumplen mayoría de edad, de forma que se dé una salida gradual y no traumática que les permita incorporarse como adulto a las mejores condiciones posibles.





Para finalizar, sí me gustaría por último recordar que tenemos una treintena de jóvenes, tengan 17, 18 o 16 años que si no fuera por la generosidad de algunos ciudadanos y ciudadanas vitorianas, pasarían durante todo el fin de semana con las temperaturas que esperamos vayan a ocurrir, pasarían en la calle, con una mano delante y otra detrás, y todo ello gracias a la celeridad en hacer unas pruebas que nosotros, y no sólo nosotros, entendemos que no se ajustan a la legalidad y que lo único que persiguen es una vez más adelgazar el presupuesto de la Diputación, adelgazar el presupuesto del Ayuntamiento y todo ello, en este caso más que nunca, en contra de los más débiles.

Besterik gabe. Eskerrik asko.

**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias, señor Arana.

A continuación turno de grupos enmendantes. Tiene la palabra la representante del Grupo Popular. Señora Blanco, tiene la palabra.

**BLANCO GARRIDO** andreak: Gracias, señora presidenta.

Bajo a esta Tribuna para dejar una vez más clara nuestra posición en relación a un tema tan sensible como es la situación de los menores inmigrantes no acompañados, de los MENAs, y para fijar nuestra postura ante la decisión adoptada el pasado mes de diciembre por parte de la Diputación Foral de Álava de dejar fuera a una veintena de jóvenes inmigrantes de los centros de acogida, al comprobar que se trataba de jóvenes que ya habían alcanzado la mayoría de edad, tal y como manifestó el Ministerio Fiscal, y no por una decisión tomada a la ligera por parte de los servicios sociales de la Diputación, como algún grupo se atreve a denunciar.





La realidad de la situación que se vive en nuestra Comunidad, y también en otras comunidades, no es otra que la existencia de jóvenes inmigrantes, adultos, que se hacen pasar por menores cuando no lo son, con el claro objetivo de aprovecharse de cualquier beneficio legal para regularizar su situación y, en algunos casos, además, para traer a su familia de sus países de origen, de sus lugares de origen, acogiéndose a la figura del reagrupamiento familiar.

La inmigración es un fenómeno que genera, por supuesto, grandes oportunidades, pero que debe ser planteado de forma adecuada, debe ser planteada de forma legal, de forma ordenada, para que el conjunto de la ciudadanía no perciba la inmigración como un verdadero problema.

La legalidad debe ser, ante todo, el principio básico que debe regir la política de inmigración, porque fuera de ella los inmigrantes quedan expuestos a la explotación, las mafias y el propio abuso.

Una inmigración ilegal, sin lugar a dudas, favorece el fraude, favorece la picaresca y, por supuesto, no favorece absolutamente nada a la integración de las personas que llegan a nuestro país, a nuestra comunidad, con esperanza de lograr una vida mejor.

Y también, no hay que negar que en torno a esta situación de los menores extranjeros no acompañados se produce la picaresca, como decía anteriormente, y que muchos mayores se hacen pasar por menores cuando no lo son.

En este sentido, el 65 % de los identificados como menores en la provincia de Álava eran personas adultas. Y, por lo tanto, yo creo que también es importante poner estos datos encima de la mesa. Señorías, ante todo tiene que prevalecer, por supuesto, el interés del menor, y ésta es la postura que siempre hemos defendido desde el Partido Popular, y hoy con esta iniciativa lo volvemos a reiterar, que siempre debe prevalecer la





protección del menor y, ante todo, impulsar el reagrupamiento familiar y posibilitar que los menores estén en su entorno.

Y ésta es la política que desde la Diputación Foral de Álava se ha llevado a cabo y se está llevando a cabo con todos aquellos menores o supuestos menores extranjeros no acompañados, tutelados por la Diputación, que no es otra que la presunción de minoría de edad, entrando desde el minuto cero en el centro de acogida.

Porque la responsabilidad y la obligación de la Diputación es siempre acoger a los menores de edad no acompañados, a diferencia de otras comunidades, donde antes de acoger en un centro de acogida al menor extranjero no acompañado o que pueda tener duda de si es menor o no menor, se procede, ante todo, a la realización de las pruebas pertinentes para la determinación de la edad.

Es decir, por parte de la Diputación Foral de Álava aplicación desde el minuto cero de la presunción de minoría de edad. Por este motivo, ante las acusaciones vertidas hacia la Diputación de haber actuado de manera precipitada, de haber cometido irregularidades, de ser poco rigurosa, nuestro grupo quiere manifestar que la Diputación, que los servicios sociales de la Diputación han actuado con total rigurosidad en el cumplimiento de las normas vigentes.

Han ejercido sus competencias en la materia, repito, con pleno rigor, medida y siempre respeto a los procedimientos legalmente aplicados. Es decir, se ha actuado aplicando la normativa vigente, y en aplicación de la recomendación número 15 del informe del Ararteko sobre menores extranjeros no acompañados del año 2005, donde se requiere la intervención del fiscal para que ordene la realización urgente de las pruebas óseas necesarias para determinar su edad aproximada.





Se ha consultado al registro de menores en situación de desamparo, en previsión de que se le haya identificado en otra comunidad, se haya realizado ya la prueba y la fiscalía en dicha comunidad ya hubiera decretado la mayoría de edad y consten los datos del menor.

Por lo tanto, debemos insistir en la idea de que la Diputación no ha dejado a ningún menor de edad en la calle, señor Arana. Porque los jóvenes expulsados de los centros de acogida no eran menores, tal y como han dictaminado las pruebas realizadas, que cabe remarcar en este punto que han sido ante todo muy garantistas, se han realizado siempre en favor de la presunción de minoría de edad, con carácter prioritario y de urgencia, tal y como marca también el Artículo 190 del Reglamento de Extranjería, relativo a la determinación de la edad.

También señalar en este punto que gracias a la excelente y magnífica colaboración y coordinación entre la policía, Diputación, la fiscalía, los forenses, la Policía Nacional, Osakidetza y la Subdelegación del Gobierno, colaboración que ha permitido conseguir acortar la duración de las pruebas de determinación de la edad a 20 días, en lugar de 5 meses, como ocurría hasta hace apenas unos meses, lo que sin lugar a dudas permitirá la aplicación con mayor rigor y legalidad de los recursos tan serios como son los recursos de protección del menor.

Permitirá acabar con el fraude, aportará mayor seriedad y, por lo tanto, permitirá terminar con el efecto llamada a nuestra comunidad. Y éste ha sido el único cambio que se ha realizado en el último año, la realización de las pruebas con carácter prioritario y con carácter de urgencia.

La realización de dichas pruebas han dictaminado, como decía al principio de mi intervención, un fraude del 65 %, donde, por cierto, debemos señalar que ante la petición a los menores de la realización de dichas pruebas óseas, algunos abandonaron el centro de acogida sin llegar a realizarse la prueba, y en otras ocasiones se detectaron jóvenes que ya





habían sido calificados como mayores de edad en otras comunidades autónomas.

Porque no debemos olvidar que estos jóvenes tienen una alta movilidad y se inscriben con un nombre y unos datos en un centro de acogida, y cuando cambian de comunidad aportan un nuevo nombre, aportan nuevos datos.

Por lo tanto, la Diputación no ha abandonado a ningún menor de edad en la calle. Porque los jóvenes expulsados de los centros nunca deberían haber ocupado una plaza en dichos centros de acogida y, como consecuencia, tampoco tienen derecho a la aplicación del protocolo de post-tutela, a la ayuda económica de dos meses y a un programa de seguimiento del que se benefician los menores extranjeros no acompañados cuando alcanzan la mayoría de edad en esos centros.

Porque, sencillamente, estos jóvenes no han cumplido los 18 estando bajo los recursos de la Diputación, sino que ya eran mayores cuando accedieron a los mismos, bajo fraude y bajo engaño.

Teniendo en cuenta que las diputaciones forales de los tres territorios son quienes tienen las competencias de acogida y tutoría, únicamente en lo concerniente a los menores extranjeros no acompañados, estos jóvenes que nosotros, desde el Grupo Popular, desde el Partido Popular no dudamos que se puedan encontrar en una situación de necesidad, como desgraciadamente se encuentran otros adultos, tanto inmigrantes como quienes no lo son.

Que están en una situación de emergencia social, pero todos estos adultos, todas estas personas, son derivados a Servicios Sociales del Ayuntamiento, en concreto al Servicio Municipal de Urgencias Sociales –en total, repito, en total coordinación entre el propio Ayuntamiento y la propia Diputación–, donde se procede a la realización de un estudio personalizado de las personas que acceden a los mismos, aportando de manera inmediata,





ayuda a sus necesidades y a sus demandas, entre las que se encuentran alojamiento y alimentación.

Es decir, las necesidades básicas están perfectamente cubiertas, con lo cual, señor Arana, por parte del Ayuntamiento ningún abandono a ninguna persona necesitada.

Por lo tanto, ante esta decisión, señorías, no valen las acusaciones infundadas, ni valen las demagogias, ni el victimismo, cuando, repito, se ha actuado con pleno rigor y respeto a la normativa vigente, decisión que permitirá, por supuesto, atender mejor a los menores, terminar con el fraude y asegurar la protección del menor.

Y, desde luego, nuestro grupo no va a permitir que se haga demagogia con esta cuestión, como está haciendo algún grupo que otro, cuando se ha actuado con la máxima responsabilidad, siempre en beneficio del menor.

En consecuencia de lo expuesto, hemos presentado de manera conjunta con el Grupo Socialista y nuestro grupo, una enmienda de totalidad, donde se insta que se mantenga y se mejore la coordinación de las distintas instituciones, para que los procesos de determinación de la edad de las personas que acceden a los recursos de protección de menores, en calidad de menores extranjeros no acompañados, se agilicen, de forma que la determinación de ésta se pueda producir, tal y como señala la normativa vigente, con carácter prioritario y urgente, a fin de determinar en el plazo de tiempo más breve posible la minoría o mayoría de edad de estas personas.

De la misma manera, se insta también a las diputaciones forales y a los ayuntamientos a que continúen aplicando los protocolos de actuación para los casos de menores extranjeros no acompañados tutelados por las diputaciones que alcancen la mayoría de edad, de manera que puedan continuar con los procesos de inserción.





Con esta enmienda, señorías, se pretende, ante todo, preservar el interés de los menores extranjeros no acompañados y, sobre todo, garantía en el uso correcto de los recursos tan serios como son los recursos aplicados a la protección del menor.

Termino ya, señora presidenta, apelando una vez más a la rigurosidad en el cumplimiento de la norma, porque esto permite que se dé confianza y que se dé seguridad, y esto es precisamente lo que hacemos que ganemos todos, no sólo las personas inmigrantes, sino también los propios ciudadanos que vivimos aquí, que exigimos precisamente esto, rigor, eficacia y garantía.

Muchas gracias.

**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias, señora Blanco

A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Socialistas Vascos, señora Laespada tiene la palabra.

**LAESPADA MARTÍNEZ** andreak: Gracias, señora presidenta.

Señorías, a la hora de abordar el problema que nos ocupa aquí es importante aclarar, desde el primer momento, que hablamos de un problema de régimen jurídico que se aplica a la situación de irregularidad, en función de la edad del extranjero.

El régimen de los extranjeros menores ha estado inspirado siempre en el principio de protección del interés superior del menor, que impide su expulsión del territorio en sanción por la otra parte, que se suele concretar en el tratamiento jurídico a los mayores de edad.

La idea es que la cláusula social del Estado de Derecho consagra la protección de la infancia y desplaza cualquier otro argumento, es decir,





prevalece sobre cualquier otro principio normativo, incluido el de los flujos migratorios.

Por tanto, la edad, es decir, la mayoría o minoría de edad, condiciona de forma determinante la aplicación de un régimen jurídico u otro, y condiciona las medidas de protección y tutela que se ponen en funcionamiento.

En caso de ser menores, será responsabilidad de las diputaciones forales la tutela y acogimiento de estas personas, y el desarrollo de un plan de inserción social para cuando alcancen su mayoría de edad.

Cuando estos menores extranjeros no acompañados concluyen su itinerario de acogimiento y tutela, cuando cumplen la mayoría de edad, suelen ser atendidos en programas de post-acogimiento, que las diputaciones o entidades sociales suelen tener para evitar el desamparo que se produce con una...

#### Comienzo de la cinta nº 08

...cuando cumplen la mayoría de edad suelen ser atendidos en programas de post-acogimiento que las diputaciones, entidades sociales suelen tener para evitar el desamparo que se produce con una población que alcanza la mayoría de edad sin tener la necesaria protección familiar.

Los programas post-acogimiento de Bizkaia han sido ejemplares y creo que es buen sitio para poderlo decir. Gipuzkoa también se ha incorporado últimamente y también tiene buenos programas de post-acogimiento. No se puede decir lo mismo del territorio foral de Álava. Es verdad que tiene programas de post-acogimiento, pero no tiene la bondad y calidad de los otros dos territorios históricos.

Aquí se plantea el reto que ha traído de cabeza a diversas administraciones desde que este nuevo fenómeno apareció en España: El





modo de saber la edad real de los menores cuando estos están indocumentados. Yo creo que la palabra fundamental es pensar que son menores que están indocumentados y que por sus características externas – genotípicas se suele decir– puede dar lugar a pensar que son mayores de edad o por lo menos establecen dudas razonables, ya que en caso de ser mayores de edad la protección desaparece.

Por tanto, la legislación prevé que en estos casos sea el Ministerio Fiscal quien recabe las pruebas necesarias para poder determinar la edad concreta del menor y poder así aplicar el régimen jurídico, uno u otro, en función de la protección que se deba dar. Por tanto, determinar cuanto antes la edad del menor es un elemento central para las administraciones públicas concernidas. Sin embargo, el caso que nos ocupa aquí no es un problema de menores indocumentados, sino de menores que portan una documentación que es puesta en duda por Diputación Foral de Álava y somete a los menores a pruebas de determinación de la edad.

Estos menores cuentan con pasaportes oficiales, emitidos en su país de origen. No han tratado de defraudar a los servicios sociales, ni han tratado de ocultar su edad y no han tratado de ocultar su documentación porque de hecho ha obrado en manos de Diputación. Portan una documentación auténtica y oficial que acreditan su minoría de edad.

Es cierto que se considera que existen algunos países que no tiene validez para acreditar estas minorías o mayorías de edad, es decir, para determinar la edad de sus nacionales. Pero ése no es un problema de los menores, sino de la administración de sus países. Por tanto, creemos que tendría que prevalecer el interés superior del menor y no dudar de su documentación; O por lo menos, no pensar y tratarles como si estuviese cometiendo fraude de ley.

Por tanto, la situación de partida es anómala porque la Diputación duda de la oficialidad y validez de la edad que figura en la documentación oficial





que sí que portan, y mediante Decreto de Fiscalía se establece que estos menores tienen en el momento en el que se realizan las pruebas 18 o más años. Lo que no quiere decir es qué pasa cuando fueron ingresados cinco meses antes en los centros de acogida de Diputación.

Sin embargo, quiero apuntar y recordar –como también ha recordado el señor Arana– que las administraciones implicadas pueden dar palo previamente al Decreto de Fiscalía, y de hecho no seré yo quien vaya a dudar del Decreto de Fiscalía.

Sin embargo, los tribunales de justicia no siempre comparten este criterio y ya existen al menos una docena de sentencias determinando que cuando el país de origen determina que el documento es oficial y determina una edad concreta, debe prevalecer sobre el Decreto de Fiscalía. Hay sentencias en Madrid, en Barcelona, en Gipuzkoa y si no me equivoco, en Las Palmas de Gran Canaria.

Bien, la expulsión de estos menores de los centros de acogida tienen una consecuencia grave para ellos. La Diputación Foral de Álava les cierra la puerta a los itinerarios de protección e inserción que gestionan, y también han visto interrumpidos sus procesos de post-acogida. Y es aquí donde el Partido Socialista considera que una vez determinada la edad, tendrían que haber sido objeto de los programas de post-acogida.

Y ésta es la cuestión más lacerante, sin duda. En el caso de dar validez al Decreto de Fiscalía y tomando como referencia que fuera cierto, no podría tomarse como efecto retroactivo y considerar que los menores no lo eran en el momento que ingresaron bajo la tutela de la Diputación. Luego, por tanto, tendrían que haberles conducidos a los programas de post-acogimiento y la Diputación tomó el criterio de expulsión de cualquier programa de inserción dejando a los menores en situación de verdadera vulnerabilidad social.





La inmensa mayoría de los menores extranjeros, señorías, vienen aquí a ganarse el pan, a ayudar a su familia, a trabajar y a compartir con nosotros su tiempo y sus vidas. Y saben o descubren que necesitan para ello papeles, conocimiento del idioma y formación. Y estos menores estaban en ese proceso, llevaban cinco meses aprendiendo y no habían dado ninguna dificultad y así han sido recomendados y dicho por sus educadores.

Por tanto, la situación de estos menores de resolver su situación es prioritaria, y para este partido es una situación absolutamente necesaria de emergencia social. Ponerles otra vez en posición de los programas de post-acogimiento, volver a trabajar con ellos en los programas de inserción, y si son mayores de edad y damos como válido el Decreto de Fiscalía, al menos dejarles que hagan los procesos de reinserción.

Eso es lo que pedimos desde aquí y hemos firmado esa enmienda de transacción con el Partido Popular porque sabemos que está en esa línea de trabajo.

Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señora Laespada.

A continuación, tiene la palabra la representante del grupo Nacionalistas Vascos, señora Antia.

**ANTIA VINÓS** andreak: Eskerrik asko legibiltzarburu andrea. Egun on guztioi.

Ya se ha hecho por parte del señor Arana un repaso de la situación que estamos abordando hoy. Yo antes de empezar quisiera hacer un apunte sobre el tipo de personas de las que estamos hablando. No es la primera vez que hago en este foro pues un repaso de una semblanza de estas personas de las que hablamos.





Hablamos de personas muy jóvenes y que coinciden en buena parte de sus circunstancias con lo llamados MENAs, Menores Extranjeros No Acompañados.

Aunque las pruebas óseas hechas por Fiscalía digan que no son menores de edad, se trata de personas muy jóvenes que han abandonado sus países de origen impulsados por diferentes motivos: Todo tipo de conflictos, pobrezas, desestructuración familiar, desprotección institucional, miedo a la persecución, graves disturbios en su país de origen, miedo a sufrir violaciones de derechos humanos o simplemente pues personas que huyen de la pobreza con el objetivo de buscar una vida mejor, encarrilar un proyecto de vida con más futuro o encontrar un trabajo que les permita ayudar económicamente a sus familias, y además teniendo en buena parte la intención de quedarse entre nosotros.

Seguramente sus circunstancias personales, familiares y sociales eran muy penosas en sus países de origen y una vez aquí pues se detecta que presentan importantes carencias en escolarización y en formación laboral. Además, sus expectativas pues muchas veces se ven frustradas al llegar a nuestro país al chocar con la realidad con la que se encuentran. Además, hay que recordar que vienen en su mayoría solos y no cuentan con apoyo familiar o red alguno.

En este caso concreto de jóvenes extranjeros que según las pruebas óseas se ha decretado que no son menores de edad y que estaban en centros de acogida de menores de la Diputación Foral de Álava no hay que olvidar – insisto– que tienen características muchas de ellas comunes con las personas menores de edad y que tienen un perfil muy similar a los de los MENAs.

Es cierto que los 18 años marcan un tratamiento jurídico diferenciado claro. Pero no puedo dejar de subrayar que se trata de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y de desprotección.





Habr  casos, tambi n debo decirlo, de j venes que, efectivamente, hayan recurrido a la picaresca –sin gustarme demasiado la palabra– y hayan intentando entrar en el sistema enga ando con su edad. Puede haber alg n caso. Pero s  que creo que en la mayor a de los casos yo me atrever a a decir sin temor a equivocarme que han sido v ctimas de todo. Esto quiere decir que hay en esta cuesti n un aspecto humanitario claro y que hay que tener en cuenta.

Seguramente, muchos de estos j venes no conocen con seguridad cu l es su edad, no saben con exactitud que d a o a o nacieron. Seguramente han sido v ctimas de personas desaprensivas que se han lucrado a su costa en alg n momento de su itinerario. Y es cierto tambi n que estos j venes se encuentran en una especie de limbo normativo donde un pasaporte dice que tiene una edad y una prueba forense dice que tienen otra; Hay interpretaciones de todo tipo sobre que documento o que prueba pueda tener mayor validez.

Pero el hecho es que hay dos documentos oficiales que se contradicen y el hecho de hacer prevalecer la prueba  sea les generan a estas personas un cambio de status de un d a para otro de un momento para otro que tiene para ellos unas consecuencias tremendas, y me parece que es importante subrayar estas circunstancias personales.

En opini n de nuestro partido, el Partido Nacionalista Vasco, est  claro que personas de las que se demuestran mediante una prueba v lida como es la prueba  sea que no son menores de edad, no deben ocupar un servicio dirigido a menores de edad. Eso lo tenemos claro. Lo que no tenemos claro es la situaci n a la que les aboca estar y el modus operandi que en este caso pensamos que no ha sido el mejor porque pensamos que algo ha fallado aqu . Algo tiene que haber fallado cuando a casi 30 personas tienen que est n dependiendo de ayuda de personas voluntarias desinteresadas. Algo ha fallado.





A estos jóvenes se les ha hecho abandonar los centros de acogida goteando a lo largo de muchos días: A lo largo de diciembre, enero después de decretar que no son menores. De un momento para otro han pasado de estar acogidos en un recurso institucional –dada prueba pues no lo les correspondía al parecer– y han pasado a estar en la calle. Ya ha descrito antes de qué tipo de personas estamos hablando. Siguen necesitando apoyo y hay que acompañarlos en nuestra opinión para que puedan integrarse lo mejor posible.

No se puede tener a veintitantas personas dependiendo de la ayuda puntual de personas solidarias que se han cruzado por su camino. En este sentido, quiero reconocer y subrayar también el papel de la plataforma que apoya estos jóvenes y que se ha preocupado de su situación, de su alojamiento y manutención.

Al mismo tiempo, nosotros entendemos que aquí ha podido haber una falta de coordinación o de mala coordinación entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Gasteiz al dejar estas personas en la calle. O sea, tiene que haber habido una mala coordinación cuando estas personas no se pueden insertar con normalidad en los recursos que hay para personas adultas. Algo ha pasado.

Al parecer, al recibir la comunicación de Fiscalía, la Diputación Foral de Álava les da de baja del servicio de acogida a menores y se olvida de ellos. Al parecer también se les traslada a los servicios de urgencia del ayuntamiento y estos tampoco se han hecho cargo, sin incluirles en el circuito establecido de servicios sociales y de procesos de reinserción que les puedan corresponder.

Ya había habido antes este tipo de situaciones en que personas acogidas en centros de menores son decretadas como mayores de edad, pero lo que no había pasado nunca era esto. Esta situación de verdad es que es nueva. Es la primera vez, si no me equivoco, que las instituciones no les han ofrecido





a las personas afectadas ninguna otra alternativa de alojamiento, manutención, etc. Es decir, es la primera vez que se dejan personas en estas circunstancias, abandonadas a su suerte.

Y no sólo eso, a mí también me parece que es muy grave que la reacción del diputado general y también de la parlamentaria que ha representado al Partido Popular en esta Tribuna, sea justificarse recurriendo a la idea del fraude. O sea, es que es un fantasma que les gusta airear continuamente. Y en unos momentos tan difíciles como estos pensamos que un gobernante responsable que tiene que hacer cumplir con sus obligaciones y no alarmar a la ciudadanía ni agitar prejuicios.

Aunque las pruebas que se les haya practicado a estas personas digan que estas personas han estado ocupando un servicio que no les correspondía, pensamos que no procede de ninguna manera recurrir a la criminalización generalizada contra ellos.

Ya he comentado antes que son personas en situación de vulnerabilidad. Habrá casos sí, puede haberlos, en que se haya intentado engañar. Habrá casos, ya he dicho antes, que probablemente ni ellos sepan cuál es su edad exacta. Pero creo no equivocarme si digo que probablemente todos son víctimas.

El texto original, presentado por Ezker Batua, hacía referencia a una situación de emergencia humanitaria. Y coincidimos que lo que hoy tratamos es una situación grave. Y por ese motivo, consideramos que deben aplicarse en este caso los protocolos de emancipación, de post-acogimiento para menores que alcanzan la mayoría de edad aunque en sentido estricto no les corresponda.

Por eso, consideramos importante que esta medida se tome, pero con carácter extraordinario dada la gravedad de la situación general en Gasteiz ahora. No pensamos que deba procederse así siempre. Lo que pensamos en





nuestra opinión es que debe establecerse un protocolo específico para estas situaciones para que esto no vuelva a pasar.

Y en este caso, lo que nos corresponde como Parlamento –es lo que pensamos nuestro grupo del Partido Nacionalista Vasco– es intentar evitar que este tipo de situaciones se vuelvan a producir, de forma que las personas a las que se decreta que son mayores de edad y deben abandonar de forma inmediata los centros de Diputación Foral de Álava, tengan un itinerario, un recorrido claro y definido sin estar abocados a pasar del centro de acogida a la calle.

Por eso hemos introducido en nuestra enmienda esa concreción del carácter extraordinario, sin parecemos mal la propuesta de Ezker Batua pero con carácter extraordinario y para este caso.

También hemos preferido matizar la palabra "expulsados de los centros" en la que hacía referencia el texto original y la hemos sustituido, por algo más matizado, que "han debido dejar los centros".

Y si se ha decretado que estas personas son mayores de edad, evidentemente no pueden estar ocupando plazas en centros de menores. No pensamos que haya habido una expulsión, sino una baja de un servicio que no les correspondía. Otra cuestión es cómo se ha hecho y en qué situación se ha dejado a estas personas.

Por este motivo, proponemos también añadir al texto original otros dos puntos. Pretendemos que sean dos aportaciones para contribuir a que este tipo de situación no vuelvan a darse en el futuro.

Es nuestra obligación, entendemos, como Parlamento, trascender de este problema concreto intentar abordar una solución más global. Y entonces, proponíamos añadir un punto uno, que dice literalmente, que iría antecediendo a los puntos del texto original: "El Parlamento Vasco insta a las





instituciones concernidas aplicar con inmediatez el protocolo de determinación de la edad de los menores no extranjeros no acompañados que llegan a Euskadi".

En este sentido, coincidimos en buena medida con la enmienda presentada por el Grupo Popular y el Grupo Socialista, en el sentido que es preciso agilizar lo máximo posible el protocolo de determinación de edad, de Menores Extranjeros No Acompañados de manera que su situación se clarifique cuanto antes.

Y proponemos también la edición de un punto cuatro: "El Parlamento Vasco insta al Gobierno y a todas la instituciones concernidas a consensuar, ultimar y poner en marcha lo antes posible el protocolo común de acogida de urgencia de los Menores Extranjeros No Acompañados; establecer un protocolo para los casos en que se determine que los usuarios residentes en centros de acogida para infancia, son mayores de edad; y, poner en marcha un servicio de emancipación para cuando los menores tutelados cumplan 18 años."

Lo que pretendemos es, por tanto, instar a todas las instituciones que puedan tener algo que ver, a que detecten las diferentes situaciones que puedan surgir y en consecuencia clarifiquen los distintos protocolos a seguir y los servicios que sean necesarios.

Es decir, cuando un Menor Extranjero No Acompañado llega a Euskadi, cuando cumple la mayoría de edad habiendo estado acogido en un centro foral para menores, o cuando se decreta que es mayor de edad estando en situación de acogida por parte de la diputación correspondiente.

Y se insta muy especialmente al Gobierno Vasco a que cumpla cuanto antes con su compromisos, como son el de consensuar, ultimar y poner en marcha el protocolo común de acogida de urgencia de los Menores Extranjeros No Acompañados, protocolo que seguimos esperando.





Quisiera anunciarles ya para terminar que nos vamos a abstener en el texto original. Coincidimos con ellos en muchos puntos pero nos parecía importante las matizaciones que les he dicho y que había que dar un paso más adelante.

En cuanto a la enmienda presentada por el grupo...

Comienzo de la cinta nº 09

...en el texto original, coincidimos con ellos en muchos puntos pero nos parecía importante las matizaciones que les he dicho y que había que dar un paso más adelante.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Popular nos ha generado cierto estupor esta unidad de acción máxime después de haber oído los respectivos discursos. Pero bueno, sí les quiero anunciar que en el primer punto votaremos a favor y ya he explicado antes por qué pero en el segundo punto nos vamos a abstener porque lo único que hace es dejar constancia del status quo pero lo que nosotros pretendemos es dar un paso mas adelante para que este tipo de situaciones concretas no vuelvan a suceder.

Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias señora Antia.

A continuación, en el turno de grupos no enmendantes, tiene la palabra la representante del grupo Mixto-UPyD, no se encuentra.

Representante del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, tampoco.

Grupo Aralar, señor Basabe.





**BASABE KORTABARRIA** jaunak: Eskerrik asko ganberaburu andrea. Egun on legebiltzarkideok.

Egia esan nire ihardunarekin hasi aurretik harridura baten edo harritze baten berri eman gura diot Laespada andreari, zeren nik entzuten nion berba egiten, irakurtzen nuen zer sinatu duen Alderdi Popularrarekin eta ez nuen ulertzen zelan lot zitezkeen esana eta idatzia. Beraz, erantzuteko txandan beharbada argitu ahal izango didazu nola den posible esatea agiri ofizialak esaten badu adin txikikoa dela, orduan adin txikikoa da, eta beraz adin txikikoen zerbitzutan egon behar du.

Esatea gainera adin txikiko izatetik izateari uzten zaionean Araban oso zerbitzu eskasa dagoela baina horretara bidaltzea adin txikikoak diren horiek. Eta gainera planteatzea sinatu duzuela Alderdi Popularrarekin Alderdi Popularra ildo horretan doalako Araban ala Gasteizen, nola Aldundian Alderdi Popularra denean erabaki hauek hartzen dituenak eta zerbitzu hauek kudeatzen dituenak.

Nik, egia esango dizut, ez dut ulertu. Eta erantzuteko txanda daukazu, imajinatzen dut erabiliko duzula edo nik eskertuko nizuke erabiltzea nire zalantza horiek argitzeko.

Bestelakoan, alde positiboa azpimarratu behar. Alderdi Popularrak esan du ez duela utziko inor demagogia egiterik gai honekin. Beno, horrek, jakina, poztu egingo gaitu inork demagogia egiten ez badu gai honekin ez Ganbera honetan, ez kanpoan, ez hedabideetan, ezta?

Eta inmigrazioari buruzko eztabaidetan ardatza jartzen ez denean iruzurrean. Zeren inmigrazioa iruzurrarekin eta inmigrazioa eskubiderik ez daukaten zerbitzuak erabiltzearekin lotzen denean, nire ikuspegitik demagogiarako oinarria jartzen baita.





Gure ustean argi dago agiri ofizial batek adin bat ezartzen duenean agiri ofizial horrek egiten duela zalantzan jar ezinezko zein den agiri horren eroaleak duen adina. Horretarako da eta agiri ofiziala.

Eta agiri ofizial batek dionean, eta berdin dit babes politikoa eskatzea den a la ez, baina agiri ofizial batek dionean pertsona bat dela adin txikikoa, adin txikikoa da, eta adin txikikotzat artatu behar da. Hori da dagokiguna.

Eta hortik aurrera, hortik aurrera kasu zehatz honetan egin den guztia txarto eginda dago, guztia txarto eginda da. Eta harrigarria egin zait baita ere entzutea zerrenda luze bat kolaborazioa norekin egin den: polizia, Fiskaltza, gobernu ordezkariak... Zertarako eta agiri ofizialen egia zalantzan jartzeko. Lehenengo zalantzan jarri eta gero zalantza hori norberaren onerako ebatzi.

Zer eskatzen da jatorrizko proposamenean eta ez da jasotzen propio beren beregi Sozialistek eta Popularrak sinaturiko tartekoan? Bada, udalaren eta Aldundiaren arteko elkarlana, ez da jasotzen. Gora botatzen da, erakundeen arteko elkarlana eskatzen da baina ez da jasotzen. Eta ez da jasotzen jaso beharko litzatekeen lehenengo gauza.

Herrialde honetan non Gasteiz bizilagun guztien % 85 den baina gainera atzerriko adin txikien kopururik handiena bertan bai dago, jaso beharko litzatekeen lehenengo gauza da, nola koordinatzen diren lehenago eta geroko. Eta hori ez da jasotzen, eta gure ustetan gabezia larria da hori.

Bestelakoan, uste dugu gai larri batek ekarri gaituela hona eta uste dugu gainera, berez larria den gai honen kudeaketa oker batek eragin duela Ezker Anitzaren proposamena.

Eta alde horretatik argi dago zer egin behar den, edo guk behintzat oso argi daukagu zer egin behar den.





Lehenengo eta behin, utzi egin behar zaio inmigrazioa iruzurrarekin eta delitugileekin lotzeari, utzi egin behar zaio.

Bigarren, artatu behar dira adin txikikoak, adin txikikoek dauzkaten eskubideak errespetatuz. Adin txikikoen izaera agiri ofizialek ematen dute. Eta agiri ofizialik ez dagoenean, jo behar da bestelako metodoetara.

Eta adin txikiko izateari utzi zaionean, egon behar da artapen protokolo bat eta hori bakar bakarrik egin daiteke kolaborazioan Aldundia eta Udalaren artean.

Eta adin txikikoen egoitzan izan eta adin txikoen egoitzatik egotzi diren pertsonak sartu behar dira ezin bestean Udala eta Aldundiaren arteko protokolo horren baitan. Baina horretarako, jakina, protokolo bat egon behar du.

Eta lan egin behar da sektore horretan, egunero-egunero lanean diharduten elkarteekin, protokolo hori izan dadin protokolo ona.

Besterik ez, eta eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias señor Basabe.

Turno de réplicas, tiene la palabra el representante del grupo Mixto-Ezker Anitza, señor Arana.

**ARANA ETXEZARRETA** jaunak: Bai, eskerrik asko presidente andrea.

Ordenean joango naiz esandakoak ahal den neurrian erantzuteko.

En primer lugar señora Blanco, demagogia la suya y de la peor clase.





Porque siempre estamos con lo mismo. Cada vez que hay un tema que no les gusta, nos acusan a determinados grupos de demagogia.

Pero esta vez, quien ha hecho demagogia es usted, –y como le digo–, de la peor clase.

Y me explico, nos habla de fraude y picaresca. Cuando estamos hablando de jóvenes con un pasaporte validado por la propia policía que lo da por bueno, no es una cartulina que han comprado a la salida de sus países, sino un pasaporte que han expedido las autoridades de sus países. Y nos habla usted de fraude y picaresca.

Y luego nos dice que el fraude y la picaresca no favorecen ni a las propias personas inmigrantes ni a la ciudadanía en general. Por lo visto debe de favorecer muchísimo a la ciudadanía en general y a la población inmigrante dejarlos en la calle con una mano delante y una mano detrás. Eso favorece la tira, eso ayuda muchísimo.

Y luego nos dice, nos vuelve ha hablar del efecto llamada, una cosa que ustedes suelen hacer cada vez que no les gustan las normas del ámbito de protección social, y de hecho ya se están encargando poquito a poco de ir adelgazándolas, no hay efecto llamada ninguno, porque estamos hablando, insisto, estamos hablando, insisto, de personas con su pasaporte absolutamente en vigor.

Y si hay determinados países a los que el estado Español considera no se les puede dar credibilidad a la hora de determinar cuál es la edad, dígame cuales son esos países.

Pero seguramente habrá algún interés económico o algún interés comercial que nos puede generar algún tipo de problema diplomático y por lo tanto, decir, no, no, no nos vamos a meter con el país pero el chaval a la calle.





Nos habla de que debe prevalecer el interés del menor y la presunción de la minoría de edad desde el minuto cero, será desde el minuto cero hasta el minuto uno, porque ahora mismo su único interés y su máximo interés es establecer cuál es la edad porque dígame una cosa, toda vez que hay pasaportes que vaya usted a saber cuáles sí, cuáles no, no son fiables, ¿A quién se le va a hacer la prueba? ¿A todo el mundo? ¿Sólo al que tenga aspecto de ser mayor de edad? ¿Eso es favorecer el interés del menor?

Por lo tanto, señora Blanco, demagogia la nuestra ninguna, la suya como le decía de la peor clase.

Señora Laespada, francamente, a mí me pasa como al señor Basabe que sí no llegan a haber firmado la enmienda que han firmado, no digo ya que la apoyen después, que puedo entender las dificultades y los equilibrios con su socio de Gobierno, pero es que han firmado una enmienda con el Partido Popular, la ha firmado usted.

Que el lunes que viene, no sé si le tocará a usted también la comisión de Asuntos Sociales defender el Plan Vasco de Inmigración, esa enmienda es manifiestamente contradictoria con ese plan y usted lo sabe, y usted lo sabe. Y por lo tanto, no puede venir aquí a hacer un discurso, que yo suscribiría pues prácticamente en el 90 % para inmediatamente después firmar una enmienda con la señora Blanco que lo que nos ha dicho que el problema es el fraude, la picaresca y el efecto llamada, por que no son compatibles, no son compatibles por mucho que usted quiera hacerlos compatibles.

Antia andereari esan beno, lehen esaten genuen gauza bera, hemen argi dagoena da une honetan premiazko egoera baten aurrean gaudela eta premiazko egoera konpontzea dela une honetan arduratu behar gaituena, baina egia da horrelako egoerak etorkizunean ere eman daitezkeela, eta lehen esaten genien bezala, batez ere Alderdi Popularrak erabaki baldin badu ez dakit zenbat herrik ez zaizkiola fidagarriak iruditzen; beraz guk egiten





dugun proposamena eta uste det hor dela bat ez gatozen lekuan, horrelako egoerak etorkizunean emanda ere, gazte horiek babesari merezi dute, azken finean adin nagusi edo adin txiki izan, gizakumeak direlako eta behin hemen daudela, nik uste det gure babesari merezi dutela.

Basabe jaunari besterik gabe eskerrak eman, eta berarekin bat natorrela esatea.

Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias señor Arana.

A continuación tiene la palabra la representante del grupo Popular Vasco señora Blanco.

**BLANCO GARRIDO** andreak: Sí gracias señora presidenta.

Señor Arana, sinceramente, parte unas premisas falsas con lo cual no intente modificar, no intente cambiar la realidad, porque ante todo aquí lo que ha habido es una aplicación de una normativa vigente. No sé si usted pretende que desde luego ahora no apliquemos la legalidad y que dejemos de aplicar la normativa vigente, pues igual esa es a la conclusión a la que mi grupo ha llegado.

Yo creo que puedo generalizar en la contestación a todos los grupos, porque bueno, lo que más he oído es que si por parte de la Diputación, por parte de los ayuntamientos ha habido un abandono o desamparo de estos jóvenes extranjeros.

Y volver a incidir en la idea que ni abandono, ni desamparo para estos jóvenes extranjeros porque es verdad, debemos insistir en la idea que por parte de la Diputación de Álava se ha aplicado toda la normativa vigente en aplicación de la recomendación, repito, número 15 del informe del Ararteko





y también en aplicación del artículo 190 del Reglamento de Extranjería que lo que ha establecido el Ministerio Fiscal es que son mayores de edad y son lo que han dictaminado que son mayores de edad.

Y en cuando al documento oficial del pasaporte, pues hombre, hay veces que sí que, por cierto, se puede dudar muchas veces, efectivamente, por la propia apariencia física de los jóvenes que llegan a esos centros. Pues para eso también por parte de los servicios sociales de la Diputación tiran de ese registro que tiene establecido la Policía Nacional el cual dictamina, como decía anteriormente, debido a los movimientos que hacen estos jóvenes a lo largo de todo el territorio español, pues dictamina sí cuando entraron por las pruebas que les hacen si eran ya mayores o no mayores.

Por supuesto que ante la más mínima duda tiramos del registro de la Policía Nacional y de esas pruebas que dictamina, repito, el artículo 190 del Reglamento de Extranjería que determina la edad de los menores.

Por lo tanto, estos jóvenes han abandonado unas plazas, repito, del centro de acogida de Álava, plazas que nunca deberían haber ocupado porque esas pruebas y ese registro de la Policía Nacional dictaminan que eran mayores de edad cuando accedieron a este centro de acogida.

Repito, plazas que nunca deberían haber ocupado y por cierto, han salido del centro...

Comienzo de la cinta nº 10

...que eran mayores de edad que cuando acudieron a este centro de acogida, repito, plazas que nunca deberían haber ocupado.

Y, por cierto, han salido del centro con la documentación que acredita que son mayores de edad para que sean atendidos por los respectivos servicios sociales del Ayuntamiento. Porque, señorías, esto es como si de





repente un adulto de 30 años con apariencia un tanto mayor de repente dice que quiere optar a una plaza de una residencia de mayores.

○ lo mismo, una persona que ha sido ingresada en un hospital, y el médico, después de dictaminarle y de realizarle las pruebas sanitarias, dice que está perfectamente y que le pueden dar de alta pero él dice que no. Vamos a ver, un poquito de rigor y aplicación, repito, a las normativas que tenemos vigentes.

Porque esto es lo que se ha llevado a cabo, pruebas óseas para determinar la edad. Pruebas totalmente garantistas. ¿Y por qué decimos esto?. Porque, señor Arana, a diferencia de otras comunidades autónomas el que la prueba ósea es una prueba de muñeca, aquí, en esta Comunidad, las pruebas óseas que se realizan en Osakidetza a estos jóvenes consisten en tres pruebas. ○ sea que ante todo garantía y, repito, un poquito de rigor antes de acusar.

Y en cuanto a que estos jóvenes están desamparados, están abandonados, de verdad, insistir que están recibiendo ayudas de los servicios municipales de urgencia social, cubriendo sus necesidades básicas, que se ha realizado un estudio personalizado de cada uno de ellos con el fin de dar cobertura a sus necesidades y a sus demandas, que ante todo se les ha proporcionado alojamiento y alimentación.

Y usted, señor Basabe, apelaba a una coordinación entre las diputaciones y los ayuntamientos, y decirle que por parte de la diputación de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria una total coordinación.

Porque de hecho estos jóvenes no han llegado al Ayuntamiento porque de repente se les ha ocurrido a ellos o alguien les ha informado. Un poquito de seriedad, y estos jóvenes han llegado a los servicios municipales de urgencia social del Ayuntamiento porque ha habido una derivación por parte de la Diputación.





En definitiva, con las medidas legales llevadas a cabo tanto por parte de la Diputación como por parte del Ayuntamiento se ha conseguido ante todo preservar el interés de los menores extranjeros no acompañados, garantizar el uso correcto de los recursos destinados a la protección de menores y, por otro lado, estos jóvenes inmigrantes están recibiendo los correspondientes servicios sociales de base.

Por lo tanto, insistimos, dejemos el victimismo, dejemos la demagogia – sí, señor Arana– de un lado y apliquemos la rigurosidad, el respeto y garantía, que sin lugar a duda ha permitido preservar, como decía, el interés del menor extranjero no acompañado, con la aplicación correcta de los recursos destinados a la protección del menor. Y por otro lado, los jóvenes extranjeros derivados de la Diputación al Ayuntamiento pues están recibiendo asistencia y cobertura de los correspondientes servicios sociales de base, como son alojamiento y alimentación.

En definitiva, y como decía en mi primera intervención, el estricto cumplimiento de la norma significa confianza y seguridad. Y esto es precisamente lo que hace que ganemos todos.

Nada más y muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señora Blanco.

A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Socialistas Vascos, señora Laespada. No va a intervenir.

Señora Antia.

**ANTIA VINÓS andreak:** Eskerrik asko berriz ere, mahaiburu andrea.





Solamente quisiera volver a constatar algunas cuestiones y responder alguna cosa y extraer también una conclusión que me parece importante.

Queremos constatar, una vez más, que haber llegado a esta situación nos parece muy grave.

En Euskadi, en Araba, en Gasteiz tener a veintitantas personas en estas circunstancias nos parece, a todo punto, una situación inexplicable y gravísima.

Lo que hemos pretendido, quería subrayar otra vez, a través de nuestra enmienda es contribuir a solucionar este problema en concreto, intentar que no se vuelvan a producir situaciones similares. Y tener estas cuestiones lo más protocolarizadas, sistematizadas posibles, lo más coordinadas posibles entre todas las instituciones concernidas, para evitar que personas con unas situaciones, unas circunstancias muy concretas y unas necesidades tan evidente sean debidamente atendidas. Y no se conviertan, además, injustamente en objeto de alarma social o de comentarios xenófobos.

Porque lo que ha habido que vivir estos días en los medios a raíz de esta decisión de la Diputación Foral de Álava ha sido realmente tremendo. No sé si ustedes habrán entrado en los comentarios de algunos medios de comunicación, pero esto es lo que se ha originado con esta situación, además de la grave situación de estas personas que, ya digo, atendidas no tengo claro que estén.

Si las instituciones competentes, que eran la Diputación y el Ayuntamiento de Gasteiz hubieran cumplido bien con sus obligaciones, esta situación no se hubiera producido.

Señora Blanco, permítame que le diga que no ha convencido con sus apelaciones al rigor y al garantismo y con su recurso continuo al fraude. De verdad, no ha convencido.





Ha utilizado el fraude como pretexto, pero no ha convencido de nada. La situación es la que es. Usted ha dicho que estas personas están debidamente atendidas, que cuentan con alojamiento y con manutención. ¿Dónde están alojadas? ¿En el Aterpe? ¿Eso es estar debidamente alojadas? ¿Dónde se les están alimentando?

Me gustaría saber dónde, porque yo, la información que tengo es que no tienen ni vales de comedor. ¿Dónde están comiendo? ¿De qué manera están garantizando que se les da de comer?

Por ejemplo, usted ha dicho que sí están atendidas. No ha dicho ni dónde, ni cómo. Claro, es que es difícil decirlo, por no decir casi imposible en algunos casos.

Bien, también quisiera decir, que aquí el Partido Socialista, pues ni siquiera ha salido a utilizar el segundo turno, pero vamos, realmente quisiera constatar yo también esta contradicción que existe entre la enmienda que han firmado y el plan que nos van a presentar el próximo lunes.

Plan que, por cierto, les ha costado tres años traer, con las situaciones que tenemos, con el discurso que se está haciendo sobre la inmigración, del que hoy hemos tenido un muestrario más, ustedes van a presentar el lunes el Plan de Inmigración.

Como, cuando queda como mucho un año de legislatura. Hemos estado sin plan tres años en una materia tan importante y sensible y, por cierto, los protocolos en materia de menores extranjeros que la consejera Zabaleta ha anunciado una y otra vez en la acogida, la emancipación también se retrasan. Hagan sus deberes de una vez, aparte de firmar enmiendas para salir del paso el día de hoy.





Y la última cuestión que yo quisiera decir es que, una conclusión que he extraído y que me queda muy clara después de este debate, es que este caso refleja claramente lo importante que sería poder desarrollar en esta Comunidad Autónoma una política propia de integración y gestión de las personas inmigrantes, y también contar con las competencias en materia de extranjería.

La situación de los jóvenes extranjeros y de los menores extranjeros no acompañados no estaría continuamente al albor de los sucesivos cambios en materia de extranjería que hace el Gobierno del Estado. Reforma tras reforma, que además visto lo que tenemos, tengo serias dudas de que no tengamos en esta Legislatura otra reforma, con todo lo que implica para las personas concretas y este problema, si algo demuestra, es eso.

No se puede estar continuamente cambiando una legislación donde prevalecen otras cosas que no sea la protección de las personas.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señora Antia.

A continuación, tiene la palabra el señor Basabe.

**BASABE KORTABARRIA** jaunak: Eskerrik asko, ganbaraburu andrea.

Beno, Laespada andrea, orduan ulertu behar dut zure azalpen ez emate horretatik, ulertu behar dut epai irmoak daudela, zeinetan esaten den agiriak, nagusitasun agiri ofizialak, nagusitasuna duela fiskaltzaren aginduarekiko.

Beraz, hori ulertu behar badut, ulertu behar dut fiskaltzaren agindu bati jarraikiz eginiko froga mediku batzuen ondorioz, agiri ofizialak izan arren, zeinetan esaten den adin txikikoak direla, egotzi dituzten adin txikiko horiek, legez kontra egotzi dituztela, zuzenbidearen kontra egotzi dituztela.





Egotzi dituztela, beraz, adin txikikoen egoitzan izan beharko luketela, baina egotzi egin dituzte eta egotzi dituzte, gainera, Araban, non ondorengo harrera zerbitzuak eskasak diren eta horren aurrean Alderdi Sozialistak sinatzen du tarteko zuzenketa bat Alderdi Popularrarekin. Ez dut ulertzen. Zintzotasunez diotsut, ez dut ulertzen.

Blanco andreak seriotasuna eskatu du. Seriotasuna eskatu du, eta aldi berean esan du agiri ofizialak ez direla serioak, hori esan du. Seriotasuna, baina agiri ofizialak ez dira serioak, agiri ofizialek ez dute balio. Eta ekarri ditu adibide bi, adibide eskas bi, esango nuke nik.

Eta nik beste adibide bi ekarriko ditut. Armada Espainolean sartzeko adin frogak egiten dira? Zeren Armada Espainolean sartzeko 18 eta 29 urte bitarte izan behar dituzu, eta atzerritar asko daude Armada Espainolean. Adin frogarik egin duzue? Ez, ez da egiten. Horretara pasaporteak balio du. Agiri ofizial eskas horrek, seriotasunik ez daukan agiri ofizial horrek balio du Armada Espainolean sartzea eskatzeko, zeren Armada Espainolak inoiz ez dio atzerritarrari adin frogarik egiten.

Eta jarraituz, adibide eskasei erantzunez jarraituz, ondoren esan beharko dugu erretiroa hartzeko ere, adin frogak egingo zaizkiola atzerritarrei, ez gara fidatuko etorri zirenean esandako adinaz, ezta? Erretiroa hartu aurretik, fiskaltzaren aginduz, adin frogak egingo dizkiegu atzerritar guztiei.

Begira, nik ahalegin bat egingo dut seriotasun pixka bat ekartzeko eztabaida honetara. Eta esango dizut, bat deribazioa ez da kolaborazioa.

Eta kolaborazioa dagoela diozun horrek eskatu beharko zenuke protokolo bat. Protokolo bat jakiteko nola ihardun adin txikikoen kasuan eta nola ihardun adin txikiko horiek adin txikiko izateari uzten diotenean. Eta protokolo hori sina dezatela Arabako Foru Aldundiak eta Gasteizko Udalak. Baina gainera egin dezatela alor horretan lanean ari diren gizarte eragileei entzunez. Horrela jarriko dugu seriotasun pixka bat eztabaida honetan.





Besterik ez eta eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Basabe.

Señorías, concluido el debate sometemos a votación. Antes quisiera hacer una aclaración. ¿La enmienda del Partido Nacionalista Vasco de adición se mantiene, no hay ninguna modificación? De acuerdo.

En primer lugar, procedemos a la votación del texto original de la iniciativa. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 74; aldekoak, 6; aurkakoak, 37; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazada.

A continuación, se somete a votación la enmienda de transacción acordada entre el grupo Socialistas Vascos y el grupo Popular Vasco. Podemos votar.

Perdón. Bien, vamos a proceder a la votación del primer punto de la enmienda de transacción. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 74; aldekoak, 68; aurkakoak, 6; zuriak, 0; abstentzioak, 0.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Se somete a votación el segundo punto de dicha enmienda de transacción. Podemos votar. (*Geldiunea*)





*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 74; aldekoak, 37; aurkakoak, 6; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Cuarto punto del orden del día. "Debate y resolución definitiva de la proposición no de ley formulada por el grupo parlamentario Nacionalistas Vascos, relativa a la financiación de actividades de las federaciones de centros vascos".

Tiene la palabra el representante del grupo Nacionalistas Vascos. Tiene la palabra el señor (...):

**ORTUZAR ARTUABARRENA** jaunak: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on denoi.

A pesar de que esta proposición no de ley la presentamos allá por el mes de marzo del pasado año, y de que ha tenido una procelosa vida parlamentaria, su contenido mantiene toda su vigencia a día de hoy. Y lo hace en buena medida porque en el mes de noviembre se ha celebrado el Donostia el Congreso Mundial de Colectividades Vascas.

Como saben ustedes, este Congreso Mundial se reúne cada cuatro años desde el año 1994 en que salió promulgada la Ley de Colectividades Vascas con el Exterior. Se reúne cada cuatro años para ver, para poner al día las relaciones entre los centros vascos de los diferentes países entre ellos y de todos ellos con las instituciones vascas, y especialmente con el Gobierno Vasco.





Hasta ahora, siempre de esos congresos habían salido dos documentos. Un documento de conclusiones y de recomendaciones que los centros vascos hacían a las instituciones. Y al final del congreso se presentaba...

Comienzo de la cinta nº 11

...cuento de conclusiones y de recomendaciones que los centros vascos hacían a las instituciones y al final del Congreso se presentaba el plan cuatrienal de actuación que el Gobierno Vasco ofrecía a todos los centros vascos en el exterior.

Este año no sabemos muy bien por qué esto no ha sucedido así y aún a día de hoy no tenemos plan cuatrienal de acción para los centros vascos en el exterior y para las colectividades vascas en el exterior. Supongo que para subsanar ese error el Gobierno ha convocado para este mes de febrero al Consejo Asesor que es al quien le corresponde también hacer, elaborar ese plan cuatrienal.

Y como quiera que estos temas van a estar encima de la mesa nos parecía oportuno traer hoy aquí para que se tenga en cuenta a la hora de elaborar ese plan cuatrienal una cuestión que nos preocupa al menos a nuestro grupo nos preocupa y es que a la hora de elaborar ese plan se tenga en cuenta el decisivo y el relevante papel que juegan en la vida de las colectividades euskaldunes en el exterior las diferentes federaciones de centros vascos.

Por eso, presentamos ante ustedes hoy esta proposición no de ley, estamos viendo con cierta cautela lo voy a dejar ahí como el Gobierno Vasco actual está primando la constitución, la financiación de nuevos centros vascos en detrimento de los centros ya existentes y también en detrimento de las federaciones que hasta ahora han jugado un papel muy relevante sobre todo en Argentina y en Estados Unidos que son dos países de grandes dimensiones y en los que además se asienta fundamentalmente las colonias más importantes de vascos en el exterior.





Han jugado estas federaciones un papel fundamental a la hora de gestionar programas culturales, a la hora de promocional el euskera, a la hora de organizar los cursos de euskera y en general a la hora de dotar a los centros vascos de servicios mancomunados que serían imposibles de llevar a la práctica en solitario por cada uno de estos centros.

Esta cautela no responde a un capricho, se avala en datos y les voy a citar el ejemplo de Argentina, la Federación de Entidades Vascos-Argentinas – la FEVA–, recibía en el año 2009 104.000 euros de subvención en el 2010, 54.000 y en el 2011 tan sólo 37.000.

Nosotros creemos que las federaciones a las que la ley les otorga un tratamiento diferenciado del de los centros vascos, les otorga un estatus propio, han cumplido, cumplen y deben de seguir cumpliendo un papel de aglutinador de esfuerzos de creador de sinergias de acciones mancomunadas entre los respectivos centros asociados.

Su papel es básico para que los centros puedan funcionar adecuadamente por eso queríamos que el Gobierno incluyera en el próximo plan cuatrienal y en las sucesivas convocatorias de ayudas un plan de financiación de las federaciones de centros vascos.

Afortunadamente hemos llegado a un acuerdo entre el Partido Nacionalista Vasco proponente y los dos grupos enmendantes que creo que da un marco suficiente y reconoce de manera palmaria la labor de las federaciones y también pide al Gobierno que tenga un cuidado especial o garantice su correcta financiación.

Beraz, zorionez akordio batera heldu gara Alderdi Sozialista, Alderdi Popularra eta hirurok, Euzko Alderdi Jeltzalea hain zuzen ere federakundeen ekintza babesteko eta eskertzeko eta beraien finantziazioa bermatzeko akordio honi esker Eusko Legebiltzarrak errekonozitzen du Euskal Etxeen federazioen





lana eta Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio diruz hornitu ditzala aurrekontuen aukera ematen duen neurria bai eta datozen urteetan federazioei laguntzak izendatzen ez dezala aplikatu Euskal Etxeei aplikatzen zaien muga, 2012ko urteko dirulaguntzen deialdian jokatu duen moduan.

Beraz gure poza, gure taldearen poza adierazi nahi dugu akordio honengatik, lehenengo eta behin akordioaren edukiengatik baina baita ere lehen aldia baita legealdi honetan ados gaudela Euskal Etxeei buruzko proposamen baten aurrean.

Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Ortuzar.

A continuación en el turno de enmendantes tiene la palabra el representante del grupo Popular Vasco. Señor Barrio.

**BARRIO BAROJA** jaunak: Muchas gracias, señora presidenta. Señores y señoras parlamentarios.

Brevísimamente para posicionarnos sobre esta iniciativa una vez firmada la enmienda de transacción. La iniciativa, efectivamente, que lleva a aquí registrado desde prácticamente un año, desde el 11 de marzo del 2011 y desde entonces también se han producido cuestiones, cosas relevantes.

Es una iniciativa que estaba bien pero, bueno, son cuestiones las que reclama el proponente que ya se están haciendo, ya se tienen su andadura, pero bueno, en cualquier caso se puede seguir acordando y se puede seguir hablando sobre lo que está bien.

Además está garantizado lo que usted reclama, está garantizado y negro sobre blanco, primero por el Decreto 50/2008 por el que se regula el Régimen de Subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak y,





efectivamente, además a las federaciones, confederaciones, bueno, eso viene en las disposiciones del Decreto 50/2008.

Y en consecuencia de ello y como plasmación reciente, por la resolución –que también tiene su realidad–, por la resolución de 28 de noviembre de 2011 de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak, que alcanza también esa resolución a las subvenciones que puedan solicitar las federaciones y confederaciones de las mismas.

Ambas disposiciones regulan, una con carácter general y otra a los efectos de lo correspondiente a 2012, lo relativo a garantizar y regular el régimen de subvenciones destinadas a Euskal Etxeak y federaciones y confederaciones.

Se hace, como lo hemos visto recientemente, en consonancia también –que eso es importante–, con lo manifestado en las conclusiones del V. Congreso de Colectividades Vascas celebrado en noviembre en San Sebastián, y que ha recalcado y ha planteado, desde luego que debe fluir y el marco en el que debe fluir la colaboración entre Euskadi y sus instituciones y las colectividades vascas en el exterior.

Nosotros reconocemos –como no podía ser de otra manera–, la importancia y la labor de los centros vascos. Está claro que han sido muchas las maniobras y algunos han tratado de utilizar para fines políticos muchos de estos centros, algunos ejemplos hemos podido ver recientemente.

Pero nosotros sí que estamos de acuerdo y nosotros creemos que a los vascos en el exterior, como lo hacen los gallegos o los asturianos o los canarios con sus emigrantes y su realidad exterior, hay que seguir garantizándoles los vínculos de comunicación, los vínculos históricos, los vínculos culturales, lingüísticos y en la medida de lo posible y aunque estamos





en tiempo de crisis, el apoyo material para el desarrollo de esos programas y el funcionamiento de sus infraestructuras.

Eso lo reconoce el Decreto al que he hecho alusión anteriormente, también la resolución por la que se convocan las ayudas y en ese sentido las normalidad en esas relaciones.

Hemos firmado una enmienda de transacción –como ya ha anunciado el proponente–, que conocen todos ustedes, y en ese sentido a la misma nos remitimos, votaremos a favor y agradecemos la disposición de las partes.

Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias señor Barrio.

A continuación tiene la palabra el representante del grupo Socialistas Vascos. Señor Rodríguez.

**RODRÍGUEZ VAZ** jaunak: Eskerrik asko presidente andrea. Legebiltzarkideok, egun on.

Euskal Autonomia Elkarteaz Kanpoko Euskal Giza Talde eta Etxeekiko Harremanaterako buruzko Legearen aurkezpenean, Ardanza lehendakari ohiak idatzi zuen bezala, lege hau edukiz eta bizitasunez beterik dago eta etorkizunera begira dator, atzera begira baino gehiago.

Hori da, hain zuzen ere Euskal Sozialistok gaurko honetan egin nahi duguna, etorkizuna hitz egin. Arazoei erantzukizunak bilatu baino, erantzunak bilatu.

Ez zaigu gustatzen arazoak eratzea ez dauden lekuetan eta horregatik erraza izan da gaurko honetan akordio batera iristea Euzko Alderdi Jeltzalea eta Euskadiko Alderdi Popularrarekin.





Hemen gauden gehienek jakin badakigu zein den guretzat, hemen bizi garenontzat, Euskadin bizi ez direnen euskaldunen garrantzia. Zein izan zen atzo eta zein izan duten garrantzia, baina batez ere zein den beraien garrantzia etorkizunera begira.

Euskadi gizarte ekintzailea izan da beti, eta munduan zehar dauden euskal herritarrok, Euskadi inoiz ikusi ez badute ere, mantendu izan dute beren jatorriarekiko lotura ez galtzeko borondatea. Beti aipatutako izpiritu ekintzaile hori mantentzen.

Dena dela, duela 17 urte lege bat eratu genuen Legebiltzar honetan, esan dudan bezala, Eusko Jaurlaritzak munduan sakabanatuta dauden euskal elkarteei lagundu ahal izateko.

EAJ eta PSE-ren arteko gobernu hura, dirulaguntza mota ezberdinak ematen hasi zen. Ibarretxeren Hiruko gobernuak bide bera jarraitu zuten Euskal Etxeentzako dirulaguntzak emateko araubidea ezartzen 2008. urtean.

Eta gaurko, Lopez lehendakariaren Gobernuak, bide hori jorratzeaz gain, bidea zabaltzen ari da eta Euskal Etxe berriak bultzatzen dihardu.

Y siguiendo con ese espíritu que mencionaba, los Socialistas propusimos primero y pactamos posteriormente con el Partido Nacionalista Vasco y con el PP, que el primer punto del acuerdo que hoy aprobaremos instara al Gobierno Vasco a continuar su política de reconocimiento de nuevas Euskal Etxeak así como a que siguiera en su política de apoyo a estos centros que como decía la enmienda presentando por el señor Barrio, constituyen el elemento aglutinador y dinamizador de la cultura vasca en sus respectivos ámbitos de influencia.

Finalmente señorías, el acuerdo alcanzado hoy incluye el empeño, que entendemos tenía el grupo que ha traído hoy la iniciativa, el Partido





Nacionalista Vasco, y no es otro que el reconocimiento en sede parlamentaria de la labor de las federaciones, una pretensión que nosotros no podemos sino respaldar, puesto que nos sentimos tan partícipes de la política realizada hacia las colectividades como el que más y no obstante estábamos en el gobierno que propició la ley a la que he hecho mención en un par de ocasiones.

Pero también hemos solicitado en el acuerdo que se dote económicamente a estas federaciones, de acuerdo con las limitadísimas disponibilidades presupuestarias, pidiendo que los próximos ejercicios no se aplique el límite en la adjudicación de ayudas que sí se aplica para los centros.

Y quiero señalar señorías que esta reivindicación que hoy acordamos en esta Cámara, es la plasmación literal de la segunda conclusión que se alcanzó en el Congreso de las Colectividades Vascas que se celebró hace tan sólo tres meses.

Y una reivindicación que por cierto, inmediatamente recogió y ya aplica el Gobierno Vasco en la convocatoria de subvenciones para el año 2012 que se publicó el 21 de diciembre y que ha señalado debidamente el señor Barrio.

Y por todo ello, quiero decir en nombre de mi grupo que nos alegramos del amplio acuerdo alcanzado en este asunto, que no en pocas ocasiones en esta legislatura, como se señalaba, ha ocasionado tensiones innecesarias y mediante el que queremos proyectar nuestros mejores deseos de cara a la reunión del Consejo Asesor de Colectividades que se celebrará dentro de un mes aproximadamente.

Por acabar, sin ánimo de polemizar, quisiera hacer sólo una aclaración señor Ortuzar y de verdad que no quiero polemizar con esta cuestión pero en el Congreso, en este Congreso que se celebró hace sólo unos meses, las





colectividades han sido partícipes de las conclusiones que se han adoptado, no se encontraron allí un documento cerrado, sino que se hizo de una forma bien participativa, y como he dicho, se incluyó esa segunda conclusión que pedía que se limitara el límite de financiación a los centros y eso es lo que hizo inmediatamente después el Gobierno, recogiendo esa reivindicación en un Congreso como digo ciertamente participativo.

Pero lo que es más importante, y con relación al plan cuatrienal es que, vamos, lo dice la ley, no lo digo yo, ese no lo elabora ningún Congreso, el artículo 12.1 de la ley que he mencionado anteriormente, que regula el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades y que disecciona las funciones que tiene ese Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades dice: elaborar un plan cuatrienal que recoja la propuesta de acciones para el citado periodo.

Dice que lo hace el Consejo Asesor de Colectividades y eso es lo que va a hacer el próximo consejo en la convocatoria a la que usted aludía. Y a más a más, en el artículo 13.4 se dice que de las deliberaciones del Congreso, se elaborará un documento de conclusiones del que se dará traslado al consejo asesor a efectos de consideración para la relación del plan cuatrienal.

La ley en sus artículos 12 y 13 regula perfectamente lo que está cumpliendo este Gobierno, que es primero financiar y celebrar el Congreso y posteriormente convocar un consejo asesor en el que, con las directrices del Congreso y las limitaciones presupuestarias a las que he aludido, pero en fin, eso es coyuntural, se elaborará ese plan cuatrienal.

Creo que no hay polémica en esta cuestión y creo que el Gobierno está obrando debidamente y como así lo creo, así lo defiendo.

Muchas gracias señorías, y especialmente al Grupo Popular y al Grupo Nacionalista por haber podido alcanzar este acuerdo.





**LEHENDAKARIAK:** Gracias señor Rodríguez.

A continuación turno de grupos no enmendantes, tiene la palabra el representante del grupo Mixto-UPyD, señor Maneiro.

Comienzo de la cinta nº 12

...grupos no enmendantes. Tiene la palabra el representante del grupo Mixto-UPyD, señor Maneiro.

**MANEIRO LABAYEN** jaunak: Sí, de manera muy breve para decir que estamos de acuerdo con la transaccional que ustedes han firmado. Por tanto, votaremos a favor de ella.

Estamos de acuerdo con instar al Gobierno Vasco para que continúe su política de reconocimiento de nuevos centros vascos Euskal Etxeak y proseguir el apoyo a los centros vascos y sus federaciones. Y estamos de acuerdo con que el Parlamento, obviamente, reconozca la labor realizada por las federaciones de centros vascos.

E instar también al Gobierno Vasco a que se las dote económicamente siempre teniendo en cuenta la situación de crisis en la que nos encontramos. Tampoco hay mucho qué decir en este asunto. Nosotros respaldamos que los centros vascos en el extranjero tengan un apoyo institucional para financiar sus actividades culturales.

No podemos olvidar que estos centros al fin y al cabo nacen por el impulso de personas que quieren mantener sus raíces y se convierten al fin en lugares de reunión, de ayuda mutua, de apoyo o simplemente de diversión y de ocio; en fin, de actividades culturales, de aprendizaje del euskera, etcétera. Y por eso el apoyo económico a esas actividades ya digo que nos parece correcto.





El problema es que hubo tiempos pasados en que algunos confundieron estos centros con extensiones de sus propios batzokis. Y es ahí donde, efectivamente, podía chirriar cualquier tipo de financiación pública o el uso de esta financiación.

En todo caso, ya digo, que estos centros, estas federaciones, no dejan de ser centros de reunión de personas que cuando están lejos de su patria chica agradecen esa posibilidad de estar en contacto con gente de su misma tierra, con sus costumbres, llevar a cabo actividades culturales, aprender euskera y otro tipo de actuaciones que lógicamente tienen el apoyo del Gobierno y de este Parlamento.

Por eso digo que nos parece razonable. Nos parece perfectamente bien reconocerlos, financiarlos y, por lo tanto, votar a favor de esta enmienda transaccional.

Gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Maneiro.

A continuación tiene la palabra el representante del grupo Mixto-Ezker Anitza-IU, señor Arana nada. Señor Agirrezabala tampoco se encuentra.

Señor Erostarbe tiene la palabra.

**EROSTARBE TUBILLA** jaunak: Bai, zure baimenarekin eserlekutik.

Aipatu da azaroan egindako Euskal Gizataldeen V. Biltzarrean hainbat Euskal Etxeetako ordezkariak egon zirela. Eta baita han ebazpen bat edo ondorio batzuk adostu behintzat adostu ziren. Euskal Etxeen Federazioei dagokionean, hainbat eskaera egiten zitzaizkion Jaurlaritzari dirulaguntzekin jarraitzeko, giza- baliabide eta ekonomikoak handitzeko ahal zenean





behintzat, eta baita dirulaguntzen ebazpen eta ordainketak epeetan murrizteko ere.

Uste dugu adostu den erdibidekoan, nolabait esatearren, jasotzen duela Euskal Etxeetako ordezkariak adostutakoa. Eta gure ustez behintzat baita garrantzitsua da Eusko Legebiltzarrak Euskal Etxeek osatzen duten federazioak egiten diharduen lanak kontuan hartzea eta bultzatzea.

Hortaz, esan beharrik ez dago babestuko dugula erdibideko.

Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias señor Erostarbe.

A continuación, en turno de réplica, tiene la palabra el señor Ortuzar.

**ORTUZAR ARRUABARRENA** jaunak: Zure baimenagaz eserlekitik sin ánimo de polemizar, sino de aclarar.

Simplemente, desde la promulgación de la Ley en el 94, el primero congreso se celebró en el 95. Siempre que se ha celebrado un congreso el plan cuatrianual se ha aprobado el consejo asesor que (...) lo ha aprobado en el marco de celebración del congreso. Nada más oír las conclusiones las incorporó a un documento que ya llevaba preparado. Así, los delegados se iban a sus casas con el plan cuatrianual debajo del brazo, podrían empezar a trabajar desde ese mismo momento.

Esta vez el Gobierno actual, el Consejo Asesor, no lo han hecho así. Y ha llenado un poquito de preocupación o de inquietud a muchos delegados que no sabían el porqué. Hay que sacar de lo malo lo bueno y ahora han tenido más tiempo incluso para saber de este espíritu que hoy hemos alumbrado aquí de unión y de consenso.





Espero que los representantes parlamentarios en el Consejo Asesor sean capaces de trasladarlo y hacer estas aportaciones porque creo que va a ser bueno para todos. Que así sea.

Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias señor Ortuzar.

Señor Barrio, no. Señor Rodríguez.

**RODRÍGUEZ VAZ** jaunak: Gracias señora presidenta.

Por supuesto señor Ortúzar, recojo su guante y además también su guante de paz. Quiero decir, y sin ánimo también de polemizarle, quiero señalar sencillamente que efectivamente como usted ha dicho venía siendo tradición hacer las cosas de una forma, pero quizás si este partido hubiera llegado al Gobierno para hacer las cosas de la misma forma en la que los hacía el PNV, pues igual no hubiera tenido sentido cambiar de Gobierno.

Como somos de partidos diferentes, tenemos formas diferentes de hacer las cosas siempre como he demostrado en la Tribuna ajustadas a la Ley como ya he dicho los artículos 12 y 13 de esa Ley de Colectividades. Y por eso le digo que hagamos las cosas de forma diferente no significa que las estemos haciendo ni mejor ni peor, sencillamente es de forma diferente.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias señor Rodríguez.

Señor Maneiro, ¿va a intervenir? No.

Señor Erostarbe tampoco.

Señorías, concluido el debate se somete a votación la enmienda de transacción acordada entre el grupo proponente, el grupo Nacionalistas





Vascos, el grupo Socialistas Vascos y el grupo Popular Vasco. Podemos votar.  
(*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 74; aldekoak, 74, aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 0.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Quinto punto del orden del día: "Debate y resolución definitiva de la moción presentada por D. Mikel Arana Etxezarreta, parlamentario del grupo Mixto-Ezker Anitza-IU, relativa a la paralización de los trabajos de prospección de extracción de gas en el emplazamiento denominado Enara-16".

Turno del grupo proponente. Tiene la palabra el señor Arana.

**ARANA ETXEZARRETA** jaunak: Eskerrik asko presidententa andrea.

En el año 2006 el Real Decreto 1399/2006 otorgó a la sociedad de hidrocarburos de Euskadi un permiso de investigación de seis años para la búsqueda de hidrocarburos localizados en las comunidades autónomas de Castilla y León y el País Vasco.

El citado Real Decreto concretaba el alcance y fases del estudio, así como los compromisos y programa de investigación. Entre estos compromisos definidos en el artículo 2 del Decreto, se establecía que durante el tercer y cuarto año del SHESA debería realizar el diseño de un pozo exploratorio y el estudio de viabilidad técnica, económica y de su impacto ambiental. No sería hasta el quinto y sexto año, es decir 2011 y 2012 cuando se empezaría la excavación.





El artículo 5 del Real Decreto señala que la autorización se otorga sin perjuicio de otras concesiones y autorizaciones legalmente exigibles en especial las establecidas en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

La orden ITC, de 14 julio, por la que se adapta la vigencia del permiso de investigación de hidrocarburos denominado Enara, prologó el proyecto hasta el 2014 pero sin hacer mención ninguna al cambio respecto a las declaraciones de impacto ambiental necesarias.

Asimismo, mediante resolución de 21 de noviembre de 2011 de la Secretaría del Estado de Cambio Climático, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en relación a la evaluación del impacto ambiental del proyecto "Perforación de un pozo para exploración de hidrocarburos sondeo Enara cuatro, permiso Enara en el término municipal de Vitoria", anunciaba que no era previsible que el proyecto de perforación citado fuera producir impactos adversos significativos. Por lo que no se consideraba necesaria la tramitación prevista en la sección primera de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

El proyecto Enara se suma a los permisos concedidos en el año 2010 por el Gobierno español, quien en dicho año aprobó la ejecución de dos proyectos que tenía por objeto la investigación del potencial gasístico en la costa cantábrica.

Estos proyectos están dirigidos a sondear las posibilidades de extracción de gas esquisto, un gas no convencional cuya extracción requiere de la utilización de arena, una enorme cantidad de litros de agua y de un número indefinido de proyectos químicos muy tóxicos, como el benceno y plomo, y otras sustancias químicas que son probadas posibles carcinógenos humanos, todo ello inyectada a presión para fracturar las rocas y extraer el gas natural a la superficie.





Existen investigaciones e informes científicos que alertan de que la contaminación del agua es más que probable. Las aguas residuales que se generan son altamente contaminantes para los acuíferos y reservas de agua en el subsuelo.

De la misma manera, dichos informes concluyen con que el gas esquisto provoca unas emisiones de efecto invernadero mayores que las del carbono a corto plazo, lo que hace que su impacto sea inasumible si se quiere evitar el cambio climático.

En este sentido, también la agencia de medio ambiente estadounidense ha relacionado por primera vez la práctica de perforación mediante fracking con la contaminación de suministros de agua, al haber hallado compuestos químicos utilizados en el fracking en aguas subterráneas de la comunidad de Wyoming. La EPA ha aconsejado a los habitantes de la localidad no beber esa agua.

De la misma manera, estados como Nueva York, Pensilvania o New Jersey han aprobado moratorias de esta actividad hasta evaluar sus efectos. En Europa, países como Francia, Bulgaria o Irlanda del Norte han prohibido o suspendido esta actividad. También países como Australia, Canadá o Sudáfrica, que han aprobado la suspensión temporal hasta comprobar los efectos que esta técnica provoca en el medio ambiente.

No obstante, y a pesar de todos estos antecedentes, el Gobierno pretende seguir adelante con el proyecto sin someterlo a proceso de evaluación de impacto ambiental, con el argumento de que tan sólo se están realizando exploraciones, cuando en realidad la única diferencia entre exploración y explotación es que el gas se quema en el primer caso, y se almacena en el segundo. Pero la técnica utilizada en ambos casos es exactamente la misma.





Tampoco podemos entender la resolución de 21 de noviembre de 2011, la Secretaria del Estado de Cambio Climático, sobre la no necesidad de tramitación de la evaluación de impacto ambiental de proyectos prevista en la sección primera del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Mucho menos si tenemos en cuenta la respuesta dada el 14 de septiembre pasado por el Comisionario de Energía de la Unión Europea a una pregunta del Parlamento Europeo sobre el impacto ambiental del proyecto Fulmar, muy similar al proyecto Enara. Y leo textualmente:

"Los proyectos de prospección y explotación de gas de esquisto están regulados por la directiva de impacto ambiental que impone a los estados miembros la responsabilidad de someter este tipo de proyectos, sean públicos o privados, a la evaluación antes de autorizar su ejecución aplicando si resulta necesario el principio de cautela."

Quiero resaltar algunos términos de esta respuesta. Por un lado, el término "prospección" que es, ni más ni menos, lo que pretende hacer en este momento al que aludió el señor lehendakari para justificar la no necesidad de evaluación de impacto. Esta respuesta contradice por completo su argumento. Y por otro lado, el término impone, que no es sinónimo de recomienda, sugiere, aconseja, insta.

Así que nos preguntamos qué va a hacer el Gobierno español, y por extensión el Vasco ante esta respuesta. ¿Mirar hacia otro lado y justificarlo diciendo que primero se pidió el permiso, luego se aprobó el Real Decreto 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido a la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y por lo tanto, SHESA no está obligado a realizar la evaluación de impacto ambiental?





La verdad es que no entendemos tampoco los diferentes posicionamientos de las instituciones implicadas: Ayuntamiento por un lado, Diputación de Álava por otro y Gobierno Vasco por otro.

Por un lado, el Ayuntamiento de Vitoria ha recurrido la resolución de 21 noviembre sobre la no necesidad de evaluación de impacto ambiental. Y ha presentado al Ministerio de Medio Ambiente una serie de alegaciones sobre las posibles afecciones medio ambientales. Tampoco ha tramitado la licencia de actividad que la empresa presentó en noviembre.

Por otro lado, la Diputación Foral de Medio Ambiente ha encargado un estudio no vinculante a los técnicos de la diputación alavesa para evaluar el impacto.

Y como colofón, las tres instituciones implicadas constituyen una comisión encargada de identificar los...

Comienzo de la cinta nº 13

...a los técnicos de la Diputación alavesa para evaluar el impacto.

Y como colofón, las tres instituciones implicadas constituyen una comisión encargada de identificar los potenciales riesgos que se derivan de los trabajos de explotación del gas, que se reunirá trimestralmente, no sabemos exactamente para qué.

A la vista de la actuación del Ayuntamiento de Vitoria, de la Diputación de Álava podemos decir que además parecen tener dudas más que razonables sobre los efectos que las prospecciones o extracciones de gas pueden tener, porque lo contrario no estarían recurriendo resoluciones del Ministerio, ni haciendo estudios al respecto.

Por lo tanto, lo que pedíamos en nuestra moción que luego se reproduce también en la enmienda transaccional, a la que luego haré referencia, es lo





único que garantizaría el principio de cautela que alude el comisario en su respuesta. En ella instamos al Gobierno a que paralice cualquier actividad relativa a la prospección de gas hasta que no tenga garantías suficientes de que no existen riesgos irreversibles para la salud de las personas y medio ambiente.

En definitiva, que se someta el proyecto a la valoración de impacto ambiental, abriendo la puesta también –y esto nos parece particularmente importante– a la exposición pública, para que toda la ciudadanía pueda participar en sus alegaciones.

Como decía, hemos alcanzado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos de esta Cámara, salvo el Grupo Socialista, que tiene cuatro puntos. En primer lugar, me gustaría dar las gracias a todos los grupos por la capacidad que han demostrado y la facilidad para alcanzar un acuerdo.

Una enmienda que en su primer punto solicita que exista un estudio de evaluación de impacto ambiental, que es al fin y a la postre lo que creemos es fundamental antes de poder realizar esta serie de trabajos de exploración, y por otro lado, se solicita también un estudio que contenga determinadas cuestiones sobre las afecciones que puede suponer esta exploración en el medioambiente y en las personas.

Por último, se solicite que haya también, lo cual nos parece importante, un plan de gestión de residuos y finalmente se lleva adelante esta exploración, antes del estudio impacto ambiental o si el estudio impacto ambiental determinara que es susceptible de llevar adelante, lógicamente comunicar este acuerdo a las instituciones afectadas.

Por lo tanto, como decía, una enmienda transaccional que apoyamos todos los grupos de esta Cámara, salvo el partido que sustenta el Gobierno, que tampoco acabamos de entender muy bien se empeña en no realizar un





estudio impacto ambiental, cuando lógicamente ésta es una cuestión que genera cuanto menos cierto grado de alarma social.

Simplemente, para finalizar, saludar a los representantes de la Asociación Fracking Ez y darles las gracias por su presencia.

Besterik gabe. Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Arana.

A continuación, en el turno de grupos enmendantes, tiene la palabra el representante del Grupo Mixto-UPyD, señor Maneiro.

**MANEIRO LABAYEN** jaunak: Gracias, presidenta.

No me voy a parar a explicar en qué consiste la técnica denominada como fractura hidráulica o fracking ni tampoco cual ha sido su desarrollo en los últimos tiempos, creo que en estos momentos la mayoría de nosotros sabemos perfectamente en que consiste.

También sabemos que hay expertos que anuncian tras el despegue de la producción del llamado gas no convencional, nada menos que una modificación del mapa geopolítico mundial y un reequilibrio de la producción y la dependencia energética.

En fin, mientras esto se produce, si es que realmente se va a producir, nosotros creemos conveniente que habría que recordar también los impactos que tiene esta técnica, y lo que produce: contaminación de suelos, del agua subterránea y de superficie, contaminación de los acuíferos, contaminación como consecuencia de la utilización de aditivos químicos, leves movimientos sísmicos, contaminación atmosférica, uso excesivo de agua, emisiones de gases de efecto invernadero, incluso ralentización de la transición hacia un mix energético libre de carbono.





Y también sería conveniente recordar, como aquí ya se ha hecho, las decisiones que se han tomado en otros países de nuestro entorno. Podemos recordar que en Estados Unidos la agencia de protección ambiental anunció en marzo de 2010 la puesta en marcha de una investigación que de cuenta de los potenciales impactos negativos de esta técnica.

Podemos recordar que los resultados de este estudio estarán disponibles hacia finales de este año. Y que, sin embarg, algunos estados, como Nueva York, ya han puesto en suspenso la la instalación de este tipo de explotaciones, aprobando una moratoria, que en algunas ciudades como Buffalo City o Pittsburg ya han prohibido esta técnica.

Podemos recordar también que en junio del año pasado Francia prohibió la explotación y exploración de yacimientos de hidrocarburos líquidos o gaseosos mediante esta técnica.

Podemos recordar que en Alemania hay impuesta una moratoria en el estado de Renania, desde marzo del 2011.

En Inglaterra ha habido una empresa que ha paralizado sus perforaciones debido a la relación entre sus operaciones y dos pequeños terremotos sucedidos en la zona.

En Suiza, el Cantón de Friburgo, en abril del 2011, suspendió todas las autorizaciones para buscar gas de pizarra en su territorio.

En fin, en Canadá, en Sudáfrica, en Australia, decisiones que nos deberían hacer pensar y a ser mucho más cautos de lo que este Gobierno está siendo.

Yo creo que todo esto está plasmado en la transaccional que todos los grupos, excepto el Grupo Socialista, hemos firmado.





En conclusión, el sistema de extracción de gas no convencional implica impactos ambientales muy elevados y, por lo tanto, no podemos precipitarnos, no hay prisa, tenemos que hacer las cosas bien y tenemos que estudiar bien a fondo todo lo relacionado con esta técnica.

Tampoco podemos olvidar el principio de precaución, citado por la Comisión Europea, y que dice que cuando hay motivos racionales para temer que efectos potencialmente peligrosos puedan afectar al medio ambiente o a la salud humana, animal o vegetal, y sin embargo, los datos disponibles no permiten una evaluación detallada del riesgo, políticamente se ha aceptado el principio de precaución como estrategia de gestión de los riesgos en diversos ámbitos. Y esto es lo que nosotros reclamamos.

También es interesante recordar que la evaluación de impacto ambiental es un procedimiento instaurado por la ley para evitar o prevenir el impacto ambiental de numerosas actuaciones en el medio ambiente, que implica la presentación de los datos del proyecto, de un estudio de afecciones ambientales, de la exposición pública de ambos documentos y la posibilidad de que organismos, asociaciones y particulares argumenten defectos, carencias o aspectos indebidamente estudiados.

Es decir, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental facilitaría mayor transparencia, participación ciudadana e información pública. Y esto es lo que también pedimos que se haga en esta enmienda transaccional.

En todo caso, y ya termino, estamos hablando de un método de extracción, que supone o puede suponer una seria amenaza para el agua, el aire y la salud de las personas. Y por ello nos corresponde ser cautos y tomar todas las precauciones necesarias antes de correr ningún riesgo.





De ahí nuestra enmienda y, finalmente, la enmienda transaccional que finalmente se ha acordado por todos los grupos presentes en la Cámara, excepto el Grupo Socialista.

Nada más y también de agradecer, lógicamente, a los grupos que han firmado esta transaccional y saludar a los miembros de la Asociación Fracking Ez.

Nada más y gracias, presidenta.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Maneiro.

A continuación, tiene la palabra el representante del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, señor Agirrezabala.

**AGIRREZABALA MANTXOLA** jaunak: Eskerrik asko mahaiburu andrea.

Nire taldeak ere bat egin du beste taldeekin batera, Partidu Sozialista izan ezik.

Egia da, egia da hain zuzen sinatu dugula nagusiki bi arrazoirengatik. Alde batetik, evaluación ambiental edo txostena eskatzen delako, hori batetik. Eta beste alde batetik ere, adostasunari begiratuz, zeren eta Aralarrekin batera, guk aurkeztu genuen ez legezko proposamenean harago joaten ginen.

Ez bakarrik, ez genuen bakarrik eskatzen ingurumeneko eraginaren ebaluazioa, baizik eta eskatzen genuena zen kautelarki bertan behera uztea orain arteko prozedura eta eskaera guztiak. Hori testuan ez dago, baina esaten nuen bezala, bat egin dugu beste taldeekin, adostasunari begiratuz batetik, eta bigarrenik, klabea edo inportantea iruditzen zaigulako estudio medioambiental hori.





Porque el Gobierno nos plantea un acuerdo comercial para la extracción de gas, por medio de técnicas no convencionales, conocidas como fracking, tal como se ha dicho anteriormente, nos dice que con ello conseguiremos una aportación de 30.000 millones de euros, pero hay muchas dudas sobre el precio que hay que pagar, de ahí nuestro planteamiento, que básicamente consiste en solicitar al Gobierno, que no realice actuaciones sin antes medir claramente los riesgos y esto no se ha hecho hasta ahora.

Nos dice el Gobierno que tiene a dos de las mejores empresas especialistas en fracking como socios, que por cierto, una de las cuales tiene como presidente a una persona que niega el cambio climático, pero bueno.

Sin embargo, se ha dicho anteriormente en nuestro entorno más cercano, países como Francia han prohibido esta técnica y otros, como el Reino Unido, se plantean moratorias, así que no nos diga el Gobierno que no hay riesgos con esta técnica.

Hay muchas dudas que aclarar. ¿De dónde se obtienen las ingentes cantidades de agua necesarias para realizar la fracturación hidráulica? ¿Qué sustancias químicas se utilizan? ¿Qué se va a hacer con los lodos y demás residuos de la explotación? ¿Qué garantías hay de protección del acuífero? Este acuífero de Subijana, que además de fuente actual de suministro es la reserva de agua más importante del territorio alavés.

Esto, si bien son problemas que pueden unirse a la explotación, habría que establecerlo antes de empezar con la exploración, no sea que no merezca la pena la inversión de los 50 millones contemplados en el presupuesto.

Además, y una cuestión clave, unido a lo que decía anteriormente, el informe de impacto ambiental no se ha contado para nada con la sociedad, es decir, no sabe qué es lo que hay detrás del proyecto, no ha habido una socialización de ese proyecto y no se ha posibilitado a los agentes y a las





instituciones que puedan tomar parte ahí, y aplicamos la Ley del Estado, menos restrictiva, en vez de la vasca, que es más garantista, que nos exige esta evaluación que estamos solicitando aquí en la transaccional.

¿Qué pasa? ¿No creemos en nuestras propias leyes? ¿Las aceptamos sólo si nos molestan? Tenemos una sensibilidad ambiental. ¿Creemos o no en la protección del medio ambiente como una actuación imprescindible?

Aunque en Araba ya tenemos experiencias previas de la sensibilidad ambiental del PSE, con la falta de evaluación de impacto para la construcción de la mole de la macro-cárcel de Zaballa en el entorno de los montes de Vitoria. Y todo esto para obtener un combustible fósil. Aquí cabrían muchas preguntas sobre la estrategia energética.

Por lo tanto, hasieran esan dudak bezala. Nire taldeak sinatu egin du, nagusiki, harago joango balitz ere, nagusiki, Estudio de Impacto de Evaluación Ambiental eskatzen delako, hor txertatuta dagoelako eta espero dezagun hori Gobernuak egitea eta espero dezagun horrek dakarren guztiari erantzutea.

Hala nola, hori gizartearen esku jartzea gizarteak bere iritzia eman dezan.

Besterik ez. Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Agirrezabala.

A continuación, tiene la palabra el representante del Grupo Aralar, señor Maeztu.

**MAEZTU PEREZ** jaunak: Eskerrik asko, legebiltzarburu andrea.





Egun on guztioi berriro ere eta egun on Fracking Ez Araba plataformako kidei, gurekin egotearren eztabaida honetan.

Harridura sortu dezake era honetan esatea, baina gaur hemen gaude, eztabaida honen aurrean, Eusko Jaurlaritzak Ingurumen Legedia bete barik Araban gas ateratzea gura duelako. Bai, horrela da guretzako behintzat.

Eusko Jaurlaritzako hainbat kideek, lehendakari jaunetik hasita eta Energi sailburuordea barne hartuta, esandakoaren kontra nahi dute gasa apurketa hidraulikoaren sistemaren bitartez ateratzea Araban.

Baina sistema hori erabili gura dute inpaktu ambientaleko ebaluaziorik egin barik. Nahiz eta publikoki esan hainbat bider, adibidez Xabier Garmendia Energi sailburuordeak esan duena, "no se extraerá gas si se causa daño al medio ambiente."

¿Cómo se sabe si se va a hacer daño al medio ambiente si lo que pretende este Gobierno es evitar evaluar si hay daño al medio ambiente o no?

Gezurra. Adierazpen guzti horiek gezurra dira. Nahiz eta publikoki hainbat bider...

Comienzo de la cinta nº 14

...o no.

Gezurra, adierazpen guzti horiek gezurra dira, nahiz eta publikoki hainbat bider esan ez dela gasa aterako ingurumenean ondorio kaltegarriak sortarazten badira, martxan jarri dute baimena eta zirrikitu legak guztiak dabilta bilatzen legedia ez aplikatzeko.

Ez nahiz sartuko edo ez naiz galduko zehaztapen teknikoetan apurketa hidraulikoen gasa ateratzeko apurketa hidraulikoen sistemaren inguruan. Nire





aurretik egon direnak horretaz berba egin dabie eta uste dugu hainbat txosten daudela gai honetaz. Gainera guretzako ez da momentu honetan zalantzan sistema hori erabiltzea kaltegarria dela eta esan daitekeela ingurugiroan. Erdibide argiena da ustiapen baimen bat lortzeko beharrezkoa izango litzateke inpaktu ambientaleko azterketa, baina hor dago tranpa guretzako. Hor dago guretzako tranpa handiena. Eusko Jaurlaritzak momentu honetan hiru baimen eskatu ditu baina baimen horiek zundaketak egiteko soilik eskatu ditu.

Baina agerikoa da hau ez dela bakarrik lurrean zulo bat egitea eta zulo hori egiteak dituen ondorioak aztertzea. Baimen eskaera horien atzean dagoena da aspaldian aurrikusitako plan baten garapena, Arabako lautadan gasa ateratzeko plan oso baten garapena.

Beraz hori da hain justu aztertu behar dena, plana bere osotasunean. Arabako lautadan egingo den plan osoari dagokionean, plan bat zeinek gaur egun eta momentuz bederatzi putzuen ustiapena aurrikusten du Energia sailburu ordearen esanetan.

Eta baieztapen hori hau ez dela proiektu konkretu bat zulo bat egiteko, baizik eta plan orokor bat Arabako lautadan gasa ateratzeko, ez du soilik Dani Maeztu egiten baieztapen hori, bioaniztasunaren zuzendaritzak ere esaten du 2009an egindako txosten batean eta kajoi batean sartuta egongo den txosten horretan hurrengo hau esaten da:

"Si bien la extracción de hidrocarburo requiere de permisos cuya tramitación posterior hará necesario un análisis ambiental detallado, es necesario que en esta fase de planificación y así viene recogido en este informe de la dirección de biodiversidad se tenga en cuenta el producto final del proceso.

"Es decir, una instalación extractiva completa como modo de preveer la magnitud final de los impactos en aras a no comprometer a futuro el entorno





del gran interés ambiental de algunos sondeos para los que ahora por sus características pueden no detectarse impactos ambientales".

Ahí está el tema, porque no se trata de evaluar si hacer un agujero en la tierra tiene un impacto ambiental o cuál es el impacto ambiental, sino que se trata de evaluar un plan completo que existe desde hace bastante tiempo por lo menos en documentos públicos en la petición que se hizo desde el año 2006, el impacto sobre el suelo, subsuelo y atmósfera y en consecuencia sobre la salud humana que ese plan completo tiene. Eso es lo que hay que hacer. Eso es lo que evaluar y eso es lo que el Gobierno Vasco no quiere evaluar en estos momentos.

Alarmismoa sustatzen ari garela esaten dute edo informazio okerra daukagula eskuartean. Horren aurrean Garmendia Energia sailburu ordeari eta López lehendakariari esan behar diet eurek ari direla eztabaida publikoa eta herritarren partehartzea ekiditen.

Helburu horrekin interesatzen zaien informazio zabaltzen dute gutxi batzuen interes ekonomikoak defenditu aldera, noski, beti bezala.

Eta benetako informazioa ezkututzen ari dira, bestela, zergatik ez duzue egiten kasu momentu honetan hainbat talde adostu dugun testuak esaten duenari. Egizue ofizioz. Eusko Jaurlaritzak hartu dezala ardura hori inpaktu ambientaleko azterketa bat egiteko ardura.

Zuek zarete promotore, zuek daukazue Ingurumen Saila, egizue ofizioz azterketa hori, benetan herritarren partehartzea bermatzeko, informazio guztia publikoa dela bermatzeko eta benetan ingurumena ez dela kaltetzen bermatzeko.

Era berean, eta uste dut oso lotuta dagoelako gai honekin, aipatu behar dut ere honen atzean guretzako dagoena, eta da zer nolako energia eredua,





zer nolako energia estrategia eta zer nolako garapen eredua sustatzea gura duzue proiektu honekin ere.

Lehenengo eta behin esan behar dotzuet badela garaia konturatzeko gaur egungo garapen ereduak porrot egin duela eta konturatu ez bazarete, konturatzeko ere momentua dela eta konturatu bazarete, aitortzeko momentua dela.

Soilik irizpide ekonomiziztekin funtzionatzen duen mugagabeko garapen eredu horrek, porrot egin duela ikusteko garaia da. Garapen eredu horrek, gaur egungo egoera ekonomikora ekartzeaz gain, bere mugagabeko dinamika ero horretan krisi ekologiko batean murgildu gaitu ere.

Erregai fosilen kontsumoan oinarritu du bere hazkundera, horrek ingurunean duen eraginari jaramon egin gabe eta, badaezpada, baten batek ez baldin bada konturatu esan behar dot, gasa nahiz eta Araban egon erregai fosila dela ere eta bere ondorioak dituela ingurumenean.

Eta zuek jarraitu gura duzue eredu berberarekin, eta agerian uzten duzue gaur hona etorri zaigun gai honekin. Zenbat bider entzun behar izan diegu hainbat gobernukideei energia berriztatzaileen aldeko apustua egun behar dela? Edo adibidez, EcoEuskadiren aurkezpenaren barruan lehendakari berari entzun genion, eredu aldatu behar dela, eredu bera, garapen eredu bera aldatu behar zela.

Irudia azaltzen duzue, ez zarete hitzetatik ekintzetara pasatzen, dena gezurra, nahi duzuen da negozio egitea, berdin zaizue eolikoekin edo gasarekin, berdin zaizue energia arloan edo zaborra arloan, garraio arloan edo etxebizitza arloan, finantzetan edo osasun zerbitzuetan.

Zuentzako ez dago eredu kapitalista eztabaida gai, gakoa da zelan bideratu gutxi batzuen interes ekonomikoak. Zuen egitasmo energetikoaren





atzean dagoena da, egitasmo horiek negozio bihurtzea. Hori da, guretzako egitasmo honen atzean dagoena benetako asmoa.

Eta oso argi utzi zuen gainera Garmendia jaunak. Arabako gasak 30.000 milioi euro suposatuko litzateke. Hori esan zuen Garmendia jaunak. Hori da zuen irispena, irispide ekonimizista hutsa. Garmendiak ez zuen aipatu ez ondorio ambientalik, ez ondorio sozialik, ez besterik. Oso ondo zekien zer saldu behar zuen, 30.000 milioi euro.

Besterik ez.

**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias señor Maeztu.

A continuación tiene la palabra la representante del grupo Socialistas Vascos. Señora Rojo.

**ROJO SOLANA** andreak: Sí, gracias presidenta y buenos días a todos, y por supuesto, dar la bienvenida a la Plataforma Fracking Ez.

Comenzar diciendo que me parece que en esta Tribuna se han hecho afirmaciones, cuando menos, faltando al respeto a esta Cámara. Se ha hablado aquí de mentiras, se ha puesto nombres propios, el lehendakari, el viceconsejero de Industria –que no de Medio Ambiente, señor Garmendia–, pero creo que cuando se habla de declaraciones de personas debiéramos tomar los textos enteros porque el señor Garmendia dijo mucho más de lo que el señor Maeztu ha venido a decir aquí.

Por comenzar por las intervenciones de los que me han precedido en el uso de la palabra, le diré al señor Arana, que el partido que sustenta al Gobierno no se empecina en nada, lo que se empecina es en defender lo que cree y no manipular la información y crear alarmismo social en un tema tan serio como éste, que es a lo que algunos grupos nos tiene acostumbrados





cuando surgen colectivos que ejercen cierta presión sobre algunos grupos políticos.

Diré que a mí sí que me sorprende como se ha podido llegar a esta enmienda transaccional entre quienes defendían la paralización del proyecto, y quienes han dicho a bombo y platillo, al menos en los despachos, que no querían paralizar nada.

Por tanto, quisiera preguntar –si quieren contestarme después–, a la portavoz del Grupo Popular y al portavoz del Grupo Nacionalista, si quieren o no paralizar el proyecto, porque creo que el texto que aquí han firmado todos los grupos, excepto el Grupo Parlamentario Socialista, creo que todos no entienden lo mismo de la literatura que han sido capaces de firmar. Por lo tanto, quienes no entienden lo que se ha firmado, es esta portavoz y el Grupo que en este momento represento.

También diré que el principio de precaución, que ha muchos les encanta pronunciar y poner en su boca, es el principio de precaución por el que la Comisión Europea ha opinado sobre la no necesidad de crear mayor legislación que la que hoy tenemos. Exactamente ha subrayado que no hay nada extraordinario, excepcional, inasumible o catastrófico en la exploración de gas no convencional y que no pueda ser regulado y controlado mediante las legislaciones actualmente en vigor en los países miembros de la Unión Europea. Por lo tanto, cuando hablamos de la Unión Europea de la legislación y de las opiniones que, por ejemplo la Comisión Europea dice, también debiéramos de tener las que esta última semana se ha pronunciado que es en los términos en los que yo acabo de decir.

Por lo tanto, vuelvo a insistir en que sería conveniente que quienes nos dedicamos a la política, dejáramos en alarmismo social a un lado porque los ciudadanos, acabamos preocupándoles, por cosas que en fin, bastantes problemas tienen y más en los tiempos que corren.





También diría que la enmienda transaccional firmada con los tres puntos que añade el Grupo Parlamentario Popular, lo único que vienen a decir es que cumplamos la legislación vigente.

Obviamente, aunque el señor Maeztu crea que no, este Gobierno está cumpliendo y defendiendo la legislación vigente se pongan como se pongan, y por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista no se va a oponer a esos dos puntos, tres puntos que incluye la señora López de Ocariz en la enmienda.

El estado actual del proyecto es el siguiente, aunque creo que en fin, yo no se si es que no lo quieren entender o por contentar a algunos colectivos nos gusta manipular un poco como son las cosas.

El estado actual es el siguiente: Dos son los pozos que se pretenden comenzar en la fase de exploración. En este momento se está a la espera del OK del Ministerio porque el Ayuntamiento de Vitoria pidió una modificación de ubicación alegando temas urbanísticos. Por lo tanto, el Ministerio de Medio Ambiente, hoy liderado por el Grupo Popular, ya veremos que dice.

Porque efectivamente, en la Comisión Interinstitucional está el Ministerio gobernado por el Partido Popular, la Diputación Foral de Álava gobernada por el Partido Popular, el Ayuntamiento de Vitoria gobernada por el Partido Popular, que desde luego nada tiene que ver con la enmienda que hoy sí firma su portavoz del Partido Popular en el Parlamento Vasco.

En todos los permisos, en todos, incluidos por supuesto estos dos pozos de los que yo estoy hablando, existe un estudio de impacto ambiental, por mucho que ustedes se empeñen en decir lo contrario.

Hay un estudio de impacto ambiental en cada uno de estos dos focos.





Ustedes conocen o debieran de conocer el procedimiento. El Ministerio de Medio Ambiente recibe la documentación, e informa a las entidades afectadas. Ayuntamiento, el caso de URA por afección de acuíferos, Departamentos del Gobierno Vasco de Industria y Medio Ambiente y organizaciones ecologistas.

Por lo tanto, no digamos que se le ha quitado voz y oído a los colectivos sociales, porque las organizaciones ecologistas son puntualmente informadas, aunque nos quieran decir lo contrario determinadas plataformas.

Así, entonces en marzo del 2010 el Ministerio de Medio Ambiente, envía a 25 entidades y organizaciones, incluidas las organizaciones ecologistas más destacadas de Euskadi, toda la información más la evaluación de impacto ambiental realizada por la Sociedad de Hidrocarburos y ninguna organización, repito, ninguna organización, tampoco el Ayuntamiento de Vitoria por ser justos a la realidad, presentó alegaciones al proyecto.

Por lo tanto, las organizaciones sociales, los colectivos ecologistas estaban informados, tenían la información que recibieron del Ministerio, tuvieron la oportunidad de presentar alegaciones y aquí nadie dijo nada.

Por lo tanto, no digamos que no conocían las cosas y que no tuvieron oportunidad de participar en el procedimiento de (...) pública porque sí lo tuvieron. Otra cosa es que no lo hicieron y tendrán que explicar por qué no lo hicieron.

Pero la información y la oportunidad ahí estaba.

Y por si queda alguna duda del procedimiento, el Ministerio solicita la declaración de impacto ambiental, analiza la misma y en función de la afección ambiental, solicita o no una declaración posterior de impacto. Y en este caso, no ha solicitado nada porque entiende que la afección ambiental





no es lo suficientemente importante como para ampliar el procedimiento ambiental.

Por lo tanto, hoy estamos en la fase previa a la exploración, a expensas de la autorización del ministerial. Después se procederá a dicha exploración y en caso de decidir que ya se pasa al punto de explotación, entonces sí será necesaria la declaración de impacto ambiental que ha ustedes tanto les gusta pronunciar y que desde luego llegará cuando la legislación que hoy tenemos en este país lo pida.

Porque la legislación vigente se va a cumplir y este Gobierno liderado por el señor López, lo va a cumplir.

Y señor Maeztu, volvemos otra vez al gran debate de las energías renovables, del sistema de producción, del sistema de demanda... Todos reconocemos en este Parlamento cada vez que surge el tema, que el tema de la energía es un tema pendiente.

Pero es verdad, y tendrá usted que reconocer que el lehendakari López, liderado por el mismo planteó en esta Cámara la estrategia EcoEuskadi 2020. por lo tanto, ni mentimos ni estamos vacíos de contenidos y seguimos defendiendo las cosas.

Pero es que los discursos tienen que llevar apuestas reales. Porque los discursos y los papeles lo aguantan todo. Ustedes no quieren nada, están en contra de todo para acabar estando a favor de colectivos que también están en contra todo pero que no ponen sobre la mesa alternativas.

Porque no es la primera vez que tratamos el tema del gas no convencional en esta Cámara, creo que este Gobierno...

Comienzo de la cinta nº 15





...pero que no ponéis sobre la mesa alternativas. Porque no es la primera vez que tratamos el tema del gas no convencional en esta Cámara. Creo que este Gobierno lo ha tratado con absoluta y responsable transparencia.

Quiero pensar que no hay malintencionadas intenciones redundando en la palabra detrás de esta enmienda transaccional, pero prefiero pensar que esto es fruto de la desinformación

Porque, efectivamente, aquí se ha tildado de mentiroso al Gobierno y creo que en fin, con las aportaciones que he hecho yo a procedimientos reales con actas concretas que tengo en mi escaño y que le puede enseñar a cualquiera de reuniones concretas con participantes concretos y con procedimiento concreto, en fin, no sé aquí quien está faltando a la verdad. Pero desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista no, y el Gobierno Vasco tampoco, ni el señor Garmendia tampoco y mucho menos el señor lehendakari.

Pero por si les quedaba alguna duda el señor Unda vendrá al Parlamento Vasco, comparecerá y les volverá a explicar cómo va el proyecto, a ver si acaban ustedes el procedimiento y cómo va en los temas legislativos.

Por tanto, en la proposición inicial que nos presentaba el señor Arana íbamos a votar en contra. Y en la enmienda transaccional que ustedes han acordado, decir que el primer punto que es la aportación que hace el Grupo Nacionalista nos habla de un plan o programa para la exploración de hidrocarburos en el permiso Gran Enara en el ámbito de la comunidad autónoma. Obviamente, votaremos en contra porque no estamos hablando ni de planes, ni de programas. Estamos hablando de un proyecto concreto.

Por cierto, un proyecto que nace de la legislatura anterior por parte del Partido Nacionalista Vasco. Es que esto es sorprendente, los que quieren paralizarlo con los que no quieren paralizarlo; los que trajeron el proyecto





con los que hoy están en el Gobierno. En fin, entenderán que aquí los que tienen un problema de ubicación en el lugar y en el espacio son ustedes.

Ha llegado la oportunidad al País Vasco de una posible solución a la demanda energética en una comunidad autónoma con un 95 % de dependencia, con un gas que es una demanda superior al 42 %. Ustedes se empeñan en paralizarlo todo. Argumento nos han traído aquí que en mi opinión carentes, la mayoría de ellos de criterios y de propuestas. Espero que sean más serios en la réplica y que sean por favor capaces de explicar qué es lo que han hecho.

Y sí al Partido Popular y al Partido Nacionalista una única pregunta tan fácil responder sí o no. ¿Quieren o no paralizar el proyecto? Porque con esta enmienda que han firmado y con sus acompañantes de firma, a mí me quedan muchas dudas.

**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias señora Rojo.

A continuación, tiene la palabra la representante del grupo Popular Vasco, señora López de Ocariz.

**LÓPEZ DE OCARIZ LÓPEZ DE MUNAIN** andreak: Gracias señora presidenta. Buenos días señorías. Muchas gracias a los representantes de la plataforma Fracking Ez.

Antes de empezar mi intervención y la postura del Grupo Popular ante esta iniciativa, yo quiero recordale a la señora Rojo que su intervención deja mucha sospecha porque a la falta de argumentos se siembran dudas de manera no justificada, pues creo que toda su intervención ha estado basada en eso. Por lo tanto, yo espero que en la próxima intervención presenta argumentos legales y conforme a la normativa que tenemos para poder decir que estamos equivocados. Pero quiero y le pido por favor, como





representante del grupo que gobierna en esa Comunidad Autónoma, que sea clara y contundente porque sembrar dudas sin elementos creo que no es prudente.

Como decía, intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar la posición respecto a la iniciativa presentada por Ezker Batua relativa a la actividad de prospección de extracción de gas en el emplazamiento denominado Enara-16.

Señorías todo coincidimos en que el suelo es uno de los recursos naturales más preciados de la humanidad. Es un elemento esencial que constituye el mayor soporte de las actividades humanas.

Todos coincidimos que hemos venido haciendo un uso inadecuado de él y que tras aparecer los primeros síntomas de alarma hemos tenido que adoptar medidas y soluciones para prevenir y reparar los daños, de manera que esos usos puedan desarrollarse de una forma sostenible sin poner en riesgo este recurso natural, como decía, escaso y no renovable.

Entre estas medidas y soluciones están nuestras leyes, decretos, estrategias, que con tanto bombo y platillo hemos ido aprobando en esta Cámara. Y me voy a referir a la legislación de esta Cámara.

Como decía, normativa nuestra en aras nuestras competencias que hemos ido desarrollando, que son de obligado cumplimiento para todo ciudadano, de manera individual o como empresa que vaya a hacer uso del suelo.

En el año 1998, la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco recogió, entre otras cosas, los principios que deben inspirar la actuación de las administraciones públicas para la protección del suelo. Esta protección se constituye además como un deber básico de las personas físicas o jurídicas poseedoras y propietarias que conlleve las obligaciones de





conocer y controlar la calidad del suelo, así como la de adoptar medidas preventivas de defensa y de recuperación.

También este año se aprueba la Ley de Residuos. Posteriormente en el año 2005 se aprueba la Ley para la Prevención de la Contaminación del Suelo. Porque reconociendo que la legislación que teníamos eran unos avances importantes, se consideró imprescindible un desarrollo normativo que permita dar cobertura legal a las actuaciones que se llevan a cabo en esta materia por particulares, como decía, en administraciones públicas.

El objeto de esta Ley –la Ley 1/2005, de 4 de febrero– es la protección del suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, previniendo la alteración de sus características químicas derivadas de acciones de origen antrópico, es decir del hombre en aras a preservar el medioambiente y la salud de las personas.

La Ley para la Prevención y Contaminación del Suelo pretende alcanzar tres objetivos sobre los que debe descansar la política de protección del suelo diseñada por esta Comunidad Autónoma, es decir por esta Cámara. Estos objetivos según la Ley son, prevenir la aparición de nuevas alteraciones en los suelos, quiero recordar aquello de prevenir antes que curar, prevención; Dar solución a los problemas que existían efectivamente, contábamos con suelos contaminados y dar solución sobre todo a aquellos casos más urgentes; Y planificación, la recuperación de los suelos contaminados heredados. Aquí el redactor de la norma habla de los heredados y el legislador da por supuesto que la ley se va a cumplir y que no se va a generar suelos contaminados.

Bueno, esta Ley en el Anexo 2 dice cuáles son las actividades e instalaciones potencialmente contaminantes del suelo. Y entre ellas esta la producción de gas. Por mucho que se empeñe el Gobierno en decir, que como no especifica el método, pues entonces no.





Pues es genérica la Ley. Y recoge producción de gas, con lo que entran todo tipo de producciones, entiendo yo, claro, no así el Gobierno. Y luego, es una actividad que genera fluidos y lodos contaminados. Por lo tanto, habrá que tratar esos lodos con lo cual también entraría dentro de eso.

En el Anexo 3 especifica el contenido mínimo que deben de tener los análisis de riesgo que estas actividades deben de hacer previamente. Y enumera análisis de peligrosidad toxicidad, análisis de la exposición a sustancias contaminantes y análisis de riesgo.

Entenderán ustedes que si estas empresas que van a venir aquí son empresas, como decía el consejero de industria, de reconocido prestigio, yo no sé definir que es reconocido prestigio. Pero quiero entender que son empresas serias, respetuosas con la normativa según en el país que actué – sea Nepal, Australia, América o País Vasco–, y que eso le da ese marchamo que el consejero interpreta así. Y no tendrán ningún problema en cumplir la normativa que hay en esta comunidad autónoma.

Es más, como son muy responsables muy respetuosa estarán encantadas de cumplir la formativa. Por lo tanto no debe de tener ningún problema. Si una empresa, por ejemplo de revelado de fotografía, debe de cumplir esta Ley, una empresa que utiliza los componentes que el Gobierno nos ha contestado, ha contestado a un parlamentario del grupo Nacionalista Vasco, hoy que utiliza con más razón o por lo menos la misma.

Por lo tanto, señoría,s se me olvidaba una estrategia: La Estrategia Energética 2020 que se presentó en esta Cámara en diciembre. Y una de las medidas que contiene para generar oportunidades de mercado, la inversión en exploración de gas no convencional, especifica claramente cual es la normativa ambiental que debe enmarcar todas las actuaciones que se encuentran dentro de esta estrategia. Y habla del marco legislativo europeo, del estatal, del vasco e incluso especifica que puede haber marco legislativo local.





Por lo tanto, señorías, quiero decirles, y sobre todo a la señora Rojo, yo creo que usted como decía que representa al Gobierno en este debate, creo que no está poniendo en valor y no lo quiere poner en valor un acuerdo en el que no se pide la paralización de la actividad.

Por lo tanto, en vez de denostarla y dejar dudas, ponga en valor porque yo por lo menos lo valoro y creo que es un avance. Y yo quiero agradecer tanto a la plataforma de Fracking Ez, pues que han aceptado o les ha parecido oportuno esta enmienda de transacción sin que aparezca una palabra que podría ser muy drástica y que parece que era muy negativa, y también a los grupos que yo creo que es un avance.

Y usted se ha metido en unas contradicciones. Usted decía que la enmienda sólo pide lo que cumple la Ley. Entonces, si solo aprobamos algo que ya dice la ley, ¿por qué siembra dudas de lo que hay detrás de la enmienda? No lo puedo entender, es que es contradictorio.

Es que no entiendo que usted quiera, –y como le decía antes– a falta de argumentos, lo que quiera es sembrar dudas ante una iniciativa que lo que dice es que se cumpla la Ley y lo que hacemos es enumerar lo que dice la Ley.

Nosotros en la enmienda, además, hemos añadido otro punto que nunca, o por lo menos yo no lo había visto reflejado, que es: "El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que presente en la Comisión de Medio Ambiente un Plan de Gestión de los residuos que genera esta actividad de exploración".

Y que además diga quién va a ser el responsable de la gestión de estos residuos y la financiación. Porque yo creo que en muchas ocasiones es más preocupante, o por lo menos tan preocupante que la propia actividad, los residuos que genera y los problemas que causan.





Yo, sinceramente, creo que es una enmienda de transacción que como dice usted sólo dice lo que dice la Ley, pues usted la podría votar en su conjunto. Pero bueno, usted es muy libre.

Nada más. Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias señora López de Ocariz.

A continuación, tiene la palabra el representante de grupo Nacionalistas Vascos, señor Carro.

**CARRO IGLESIAS** jaunak: Eskerrik asko legebiltzarburu andrea. Eguerdi on guztioi eta ongi etorria Fracking Ez jendeari.

En primer lugar, dar las gracias a los grupos que van a apoyar esta enmienda de transacción. Es un poco complicado entender que seis grupos no puedan tener razón frente a uno. Intentaremos dar los argumentos y entiendo también que en estos momentos la portavoz del Partido Socialista que esté enfadada con este Gobierno por lo mal que lo están haciendo.

Hoy, día 2 de febrero de 2012, pasará a la historia por ser el primer día en que se aplica un poco de sentido común en este asunto de la exploración del gas no convencional.

¿Qué pedimos? Pues lo que decía la portavoz socialista, simplemente que se cumpla la legislación vigente pero aquí. Es decir, que hagamos primero los deberes en casa y cuando tengamos esos deberes hechos, ya iremos al Ministerio y ya iremos pidiendo cada proyecto concreto.

Y quédense con esta fecha porque es la importante: 13 de diciembre de 2011, fecha en que el Consejo de Gobierno aprueba en ese Consejo de





Gobierno la Estrategia Energética de Euskadi 2020, porque posteriormente argumentaremos de por qué están haciendo tan mal.

Tenemos dos recursos naturales uno encima del otro: el agua, en el acuífero de Subijana, un acuífero muy cercano a la superficie, entre los 200 y los 400 metros y con una gran permeabilidad, es decir, que cuando llueve rápidamente se filtra este agua y se rellena este acuífero; Y tenemos también el gas, otro recurso natural en la formación Balmaseda, más abajo a partir de los dos mil metros.

Todo el mundo percibe que hay un peligro real de contaminación del acuífero si no se ponen las medidas correctoras apropiadas.

Mencionar también el último artículo de enero de la revista de investigación y ciencia con el título de los inconvenientes de la...

Comienzo de la cinta nº 16

...apropiadas.

Mencionar también el último artículo de enero de la revista de Investigación y Ciencia, con el título de "Los inconvenientes de la fractura hidráulica", donde analizan los riesgos para el agua potable de esta tecnología, es decir que no estamos hablando de una ocurrencia que se le ha ocurrido a unos cuantos partidos o grupos políticos.

Y en esto, con esta realidad tan palpable que hasta en la propia Investigación y Ciencia está plasmando donde pueden estar esos posibles problemas.

Tenemos un Gobierno que va con la pegatina de la viabilidad, técnica, económica, medioambiental, pero que luego, en el día a día, huye como gato escaldado del control medioambiental y se ha puesto tan opaco que tan





quiera la Administración Central, que es la competente para conceder los permisos de exploración de los pozos, ya no se fía y les ha dicho ya basta ya.

De tal manera, que ya a partir de su cuarta solicitud de exploración que coincide con la exploración del sondeo de Kuartango, ya les ha reclamado un estudio de evaluación ambiental más serio porque si recuerdan todo empezó el 10 de diciembre de 2008, y es cierto, tenemos un largo bagaje histórico de este Partido Nacionalista trabajando por controlar, ver y cómo podemos aprovechar los recursos naturales de este país.

Pero no ha sucedido ningún ruido, todo ha sido del 2009 a aquí. Si recuerdan, empezó el 10 de diciembre del 2008, cuando se presentaron la exploración para los 16 pozos al Ministerio y en ese trabajo este Partido Nacionalista Vasco había presentado los estudios de impacto ambiental de esos 16 pozos.

¿Pero qué ocurre? El 19 de junio del 2009 lo que es el Ministerio solicita amplitud y nivel de detalle de ese detalle de ese estudio de evaluación ambiental que tienen que presentar. ¿Qué ocurre? Que este Gobierno, el suyo, el del Partido Socialista, rápidamente reculan y el 23 de julio del 2009 dicen al Ministerio que no, que oye que renunciamos a explorar 15 de ellos y mantenemos la realización de uno sólo, y va a ser el Enara-16 en Vitoria, justo ahí atrás del ruta Europa, en la Nacional 1.

Pero el 5 de octubre del 2009 se lo vuelven a pensar mejor y este Gobierno presenta una nueva modificación del proyecto, en el sentido de que finalmente desea perforar exclusivamente dos pozos desviados, el Enara-16A y el Enara-16B, uno detrás de otro, desde un sólo emplazamiento, el de Enara-16. Y todo esto que estoy contando lo he extraído del BOE, cuando hace el Ministerio todo lo que está ocurriendo, que hace un detallado de cuando les concede el permiso. Luego, eso es público y está en el BOE.





Como sigue habiendo problemas con la captación de agua del río Zadorra, el 20 de octubre del 2009 acepta captar el agua del acuífero y, por fin, el Ministerio les concede el permiso el 1 de marzo del 2010 y les exime del procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

Una vez conseguido uno, yo creo que este Gobierno piensa, bueno, ya sé que hemos renunciado a los 15 sondeos, pero bueno, ya que hemos concedido uno y hemos colado, vamos a intentarlo con otro, de tal manera que en marzo del 2010 se olvidan rápidamente de que habían renunciado a explorar 15 pozos y el 27 de julio del 2010 piden al Ministerio la realización de otro sondeo, el de Enara-4, detrás del aeropuerto, también en Vitoria. Y también les exime del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

No sé qué ha pasado si ha sido tanto Vitoria la Green Capital o el marronazo que le quedaba Vitoria, lo cierto es que a 17 de enero del 2012, y es el viceconsejero de Industria el que da este dato, reconoce que han solicitado autorizaciones para nueve pozos, y claro, ya el Ministerio no se fía, ya para el cuarto, en cuanto ya hemos saltado ya de la capitalidad de Vitoria, para el del Kuartango le dicen oiga usted ya usted tráigame aquí un estudio de evaluación ambiental y déjese de tonterías.

¿Luego, qué pensar de un Gobierno que miente durante tres años seguidos, permiso a permiso, con la única excusa de que la tramitación es muy larga? ¿Qué seguimos pidiendo? Que se cumpla la legislación vigente, que el Gobierno cumpla la Ley 9/2006, del 28 de abril, sobre evaluaciones de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, aquí, en casa.

Esta Ley establece, en su artículo 2 apartado a, la definición de planes y programas, como el conjunto de estrategias, directrices y propuestas que prevén una administración pública. El Gobierno Vasco ha aprobado en Consejo de Gobierno del 13 de diciembre de 2011 la estrategia energética de Euskadi 2020, más conocida como 3E2020, y la exploración y





explotación de los yacimientos de gas natural en esta cuenca cantábrica se encuentra como línea de actuación M212, dentro de la estrategia energética de Euskadi 2020.

Por lo tanto, esta exploración de gas en la Comunidad Autónoma del País Vasco es un plan o programa según esta Ley, y el ámbito de aplicación de esta Ley exige que sea realizada por una administración pública, en este caso el Gobierno Vasco, que tenga efectos significativos sobre el medio ambiente, que está en riesgo el acuífero, la reserva de agua calificada como prioritaria en el plan hidrológico del Ebro, que se ha aprobado con el Consejo de Gobierno, ese 13 de diciembre, y una ley que el Gobierno debe de cumplir.

Una evaluación ambiental que el Gobierno debería de haber hecho y que hizo incompleta, escondiendo el gas, pese a tener informes que se lo decían, como el que emite la Dirección de Planificación Ambiental, el 14 de noviembre del 2011, informado sobre la estrategia energética de Euskadi 2020.

Un informe de ocho hojas, y en su última hoja dice "extender el análisis y la evaluación de impacto ambiental a la exploración y explotación de yacimientos de gas natural".

Pero como lo dice Medio Ambiente, luego ya está por ahí internamente el de Industria, que dice que no, que no, y luego ya el lehendakari lo da de paso, y lo cuelan y lo esconden.

No les hicieron caso. Entonces, por lo tanto, ¿Qué es lo que estamos pidiendo desde este Parlamento? Le exigimos al Gobierno que cumpla la Ley 9/2006, del 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y efectúe la evaluación ambiental como recoge el artículo 7.





Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Carro.

Turno de réplicas, tiene la palabra el señor Arana.

**ARANA ETXEZARRETA** jaunak: Jesarlekutik.

Ez, bakar bakarrik, galdera zehatz bat egiteko Rojo andreari. Quería saber, ya que dice que todos los demás carecemos de rigor y que nos inventamos las cosas, si la fase esta de exploración requiere de grandes cantidades de agua, que se recogen de los acuíferos, que requiere de elementos químicos, que pueden, que son contaminantes, requiere de todo lo que esa explotación, que a usted le parece tan razonable, que tenga un estudio de impacto ambiental, para hacer la exploración.

Porque, según tenemos entendido, básicamente viene a ser lo mismo, salvo con la diferencia que en la exploración el gas se quema y en la explotación se almacena.

Por lo tanto, si en el momento de la explotación le parece de sentido común que haya un estudio de impacto ambiental, ya quería pedirle el favor que nos explique por qué en la exploración eso no es necesario.

Besterik gabe. Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Arana.

A continuación, tiene la palabra el señor Maneiro.

Señor Agirrezabala.

Señor Maeztu, tiene la palabra.





**MAEZTU PEREZ** jaunak: Bai, eskerrik asko, legebiltzarburu andrea.

Mire, señora Rojo, es cierto que Garmendia ha dicho mucho más que lo que yo he dicho, eso es cierto. Pero, desde luego, decir, no se extraerá gas si se causa daño al medio ambiente, eso es mentira, un oximoron, cuando menos, porque contradictorio, totalmente, sacar gas y no causar daño al medio ambiente. Eso es imposible. Eso cuando mínimo.

El problema es, lo que estamos debatiendo aquí es en qué, cuál es el daño que se causa al medio ambiente y, sobre todo, si se cumple la legislación aplicable.

Y cuando habla que estamos desinformando a la opinión pública, los nueve minutos y medio que usted ha pasado aquí eso sí que han sido un ejemplo de desinformación.

En primer lugar, utilizar el informe que ha hecho la Unión Europea, diciendo que no es necesaria más legislación sectorial a la hora de regular el fracking, eso no se puede utilizar a su favor, porque eso es el problema. Ahí está la cuestión, que ustedes no quieren aplicar la legislación que en estos momentos existe en materia medio ambiental.

Eso no lo pueden utilizar ustedes a su favor. Claro que hay legislación ambiental, pero ese es el problema, que ustedes no la quieren aplicar.

Y decir que sólo se está analizando la explotación de dos pozos, cuando ya hay tres permisos para tres pozos, Enara-16A y B y Enara-4, pero es que, además, el propio consejero ha dicho que las peticiones se van rizar sobre nueve pozos, eso también es desinformar.

Y no hay estudio de impacto ambiental, no hay estudio de impacto ambiental. Dentro de un procedimiento de evaluación de impacto ambiental,





el estudio de impacto ambiental no se ha realizado, lo que hay son resoluciones sobre una consulta, si se tendría que someter a evaluación de impacto ambiental, un sondeo. Eso es lo que hay y eso no es un estudio de impacto ambiental.

Y se lo he intentado explicar, leyendo lo que dice la Dirección de Biodiversidad, que lo que dice es que en esta fase de planificación lo que hay que analizar es el impacto de una instalación extractiva completa, no un agujero, no un sondeo, que es lo que ustedes han consultado si debería de tener una Evaluación de Impacto Ambiental.

Pero como cuando lo he leído no me ha entendido, lo voy a intentar explicar gráficamente, porque esto es un paisaje de una explotación de gas por medio de fracking y lo que se trata no es de analizar si este agujero en la tierra tiene impacto ambiental.

Lo que se trata de analizar es si esto es sobre el suelo, el subsuelo y la atmósfera tiene impacto ambiental. Eso es lo que se trata de analizar, y eso es lo que Ley 9/2006, de Evaluación de Planes y Programas establece, y lo que ustedes no quieren evaluar y eso es lo que pretendemos el resto de grupos que hemos traído aquí ese texto transaccional, queremos que se apruebe.

Y por último, muchas veces han utilizado ustedes en esta Cámara esa frase de que somos el grupo del No, que nos oponemos a todo, el argumento del No y que no traemos propuestas, y eso lo dice la representante de un Partido Socialista que apoya a un Gobierno que ha aprobado una estrategia energética hasta el año 2020, en un acuerdo de un consejo de gobiernos y todavía no la ha traído a este Parlamento para que podamos debatir cuál es la estrategia energética que este país tiene que tener en los próximo ocho años.





Y este partido ha metido una propuesta no de ley para que se tenga que tramitar como un plan esa estrategia, para poder hacer lo que usted dice que no hacemos nunca, traer propuestas alternativas, porque claro que tenemos propuestas alternativas a este modelo energético que alimenta a un modelo de desarrollo concreto.

Claro que sí, y le hemos debatido aquí más de una vez, pero quien no trae esa estrategia aquí es el Partido Socialista y es el Gobierno Vasco, que mírelo cómo lo aprobó y mírelo por qué no lo han tramitado como un plan.

Por lo tanto, del No nada de nada. Claro que tenemos alternativas, muchísimas alternativas.

Lo que pasa es que este Gobierno no quiere debatirlas y no quiere traerlas a esta Cámara para que se puedan debatir.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Maeztu.

A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Socialistas Vascos, señora Rojo.

**ROJO SOLANA** andreak: Sí, gracias presidenta.

Intentaré, en estos cinco minutos, no sé, demostrarles o afianzar al menos la postura del Grupo Parlamentario Socialista a lo que ustedes han definido falta de argumentos.

Falta de argumentos entiendo, señora López de Ocáriz, que es lo que su partido hace con esta iniciativa en el apoyo a la enmienda transaccional.

Ustedes se han empeñado, de momento en el Partido Nacionalista Vasco no se ha pronunciado en la paralización sí o la paralización no, pero yo le he entendido perfectamente al señor Agirrezabala, cuando ha intervenido en su





primera intervención, y ha dicho que entendía que esta iniciativa dice que era la apuesta por la paralización, porque se ponían más controles antes de llegar a lo que se estaba haciendo.

Como he dicho, el Partido Popular está en la Diputación, está en el Ayuntamiento, está en el Gobierno y la Comisión Interinstitucional tiene un lema y el lema que tiene es lealtad y responsabilidad, lealtad a las competencias que tienen cada una de las administraciones que forman parte de ella.

Entiendo que ni el Gobierno Vasco le va a decir al Ministerio lo que tiene que hacer, ni la Diputación le va a decir al Ayuntamiento lo que tiene que hacer y lo que entiendo que debiéramos hacer todos es tener respeto a las competencias de cada una de las instituciones.

Me cuesta mucho pensar que, ya no este Gobierno, sino que cualquier gobierno que tenga la oportunidad de ostentar responsabilidades de gestión, apueste por un proyecto que vaya a destruir el medio ambiente de una provincia, en este caso, o de una comunidad autónoma.

Me dice la señora López de Ocariz que quiere que le explique y que plantee argumentos claros. El Gobierno liderado por el señor López va a cumplir la legislación vigente, por eso le he dicho que no votaré en contra de los puntos que usted ha propuesto.

Le diré que se va a cumplir el procedimiento en todos sus pasos y este grupo no va a votar la enmienda transaccional porque no nos queremos inventar pasos que la legislación no contempla, por mucho que ustedes se quieren empeñar en contentar a determinados colectivos, que como he dicho anteriormente, tuvieron la oportunidad en el 2010 de presentar alegaciones y no lo hicieron. Allá cada cual con las responsabilidades en el vacío de las respuestas.





Porque este Gobierno ha hecho lo que tenía que hacer y el Gobierno anterior, que fue quien planteó el proyecto, parece que en ese momento lo tenía muy claro. Ese Gobierno y todos los que a aquella reunión fueron y firmaron en lo que en ese papel está firmado.

Por otro lado, le diré al señor Arana que la exploración de dos pozos tiene el Estudio de Impacto Ambiental, es que yo no sé cómo quieren que se lo diga. Se lo diría en euskera, pero no tengo todavía el dominio de la lengua como para decirlo, igual me entendería mejor. Tiene impacto ambiental, que se empeñan en decir que no porque hay quien quiere decir que no, pues digan lo que quieran.

Pero que un Gobierno serio...

